ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 6 de Octubre de 1894

EDICION DE LA TARDE

Año XV — Núm. 4.168

El faro en la Isla de Lobos

NUESTRO ALUMBRADO MARÍTIMO

Vemos con satisfaccion que la ilustrada redaccion de El Siglo y sus distinguidos colaboradores, no dejan de mano la importante cuestion lobos y faro en la isla del mismo nombre, y esto nos induce á exponer algunas ideas que nos ha sugerido la lectura del interesante artículo del señor Américo Pintos Pérez, que se publicó en el núm. 8,819 de este diario.

Ya es hora que el Gobierno dedicara algunas partidas del presupuesto para llevar á la práctica el proyecto de mejoramiento de la iluminacion general de nuestras costas, que evitaría tantos desastres, tantos siniestros, tantas irresoluciones, y equivocaciones que darían al mismo tiempo tanta tranquilidad y confianza á la navegacion general.

Es absolutamente necesario que la Nacion, que paga anualmente tantos cientos de miles de pesos por su material ferro carrilero, para dar facilidades á los productores, complemente su obra dando todas las facilidades posibles al comercio marítimo que es nuestra gran fuente de recursos.

Es lo primero que empezar por hacer gratuito el servicio de los faros de la Punta del Este, banco de la isla de Flores y Cerro de Montevideo, —pertenecientes al Estado,—á liquidar para esto, mediante una indemnizacion equitativa, la propiedad de los existentes en los cabos Polonio y Santa María y José Ignacio y Brava, que pertenecen á personas particulares, y en seguida mejorar nuestro sistema de alumbrado marítimo, resolviendo al mismo tiempo la cuestion tan debatida y ya vieja de la ubicacion de los faros, teniendo en cuenta la utilidad absoluta, que puedan prestar á la navegacion.

[illegible]

En 1892, segun la última memoria publicada por la Comandancia de Marina, ocurrieron catorce siniestros en nuestras costas y aguas de la isla, de los cuales una tercera parte fueron producidos por la mala ubicacion de algunos faros.

La misma memoria al tratar la cuestion faros, llama otra vez la atencion de la superioridad sobre la conveniencia de trasladar el faro de la Punta del Este á la isla de Lobos», como ya lo hizo en la memoria correspondiente á los años 1885-91, en los siguientes términos: «Debo hacer presente tambien la necesidad de trasladar el faro de la Punta del Este á la isla de Lobos, que es el punto apropiado, no solamente por ser la recalada de los buques dirigidos á nuestros puertos, sino porque dicha isla indicará la navegacion libre y la parte de afuera ó entre la isla y la costa, evitando el peligro que presenta la restinga de piedra que se destaca próximo á ella.»

[illegible]

Los principios del almirante Rossel, debe haber una relacion tal entre el espacio de los faros y la ubicacion de los faros, que sea imposible aproximarse á esta sin haber visto el menos un faro, [illegible]

[illegible]

Sentados estos fundamentos, pasemos á contestar las reflexiones del apreciable señor Pintos Marquez.

Despues de citar varias opiniones favorables á la idea de un faro en la isla de Lobos, establece el señor Pintos que están en dudas las ventajas que reportaria su instalacion, basándose en que esta isla á los buques procede á requerirla para su servicio comunicacion continua con tierra firme por el mal de embarcaciones á las que les está expresamente prohibido aportar á las islas arrendadas por la cláusula 3.ª del referido contrato.

El faro de la Punta del Este debe ser trasladado á la isla de Lobos, no puede ser puesto en duda por ante todo lo dicho, de lo que aconsejan la historia y los intereses de la opinion de verdaderas autoridades en la materias como este que tan oportunamente cita el señor Pintos: «Lobo es su manual del Río de la Plata, dice, refiriéndose al faro de Punta del Este: «cambiado al que con mayor acierto se había establecido el 5 de Abril de 1858 en la isla de Lobos, que es punto natural para la recalada durante la noche, por el interes privado que de eso habría resultado de ... un faro que hubo de ser ... encuentra,—lo que tuvo efecto el 1.º de Febrero de 1860».

Y en la misma obra dice en otra parte:

«El faro de la Punta del Este, llega á trasladarse á la Isla de Lobos, entonces la recalada de noche tendrá menos inconvenientes que ahora. Por consiguiente todo navegante que quiera tener la mayor seguridad posible para entrar en el Río de la Plata, recalará á la isla de Lobos.»

Y señalar, se expresa en estos términos: «La recalada en el Río de la Plata en tiempo de verano, desde Noviembre á Abril en que mas comunmente reinan las brisas, debe hacerse por los 35°36', á la distancia de 50 á 60 leguas de la isla de Lobos. Esta distancia de 4 á 5 leguas desde el alcázar de una nave... Si se entrase en ronda antes de llegar al paralelo de 35° y el viento no fuese favorable para montar la isla de Lobos, se tomará la boca de la otra de afuera para no empeñarse en la costa...»

Y por su parte Mr. Barral dice: «cuando se vaya á pasar de la entrada del Río de la Plata, nada debe dejarse á la casualidad, y desde luego no debe tratarse de hacer lo posible para ponerse cuanto antes en el paralelo de la isla de Lobos, por ser el mejor punto de reconocimiento.»

Y el decano de nuestros marinos, que posee una práctica de mas de medio siglo de navegacion en nuestras costas se ha manifestado tambien de la necesidad de trasladar el faro á la isla, y creemos que no es por desconocimiento de los rumbos se tomen en aquellas alturas.

El señor jefe de la escuadra, capitan de fragata don Bayley, pone de manifiesto la necesidad de que sea el faro en la isla de Lobos, en los partes que el ministerio de Guerra y Marina con motivo de la salida de los vapores Muriel y Mensajero, que en la isla de Lobos por querer barajarla por el Sur, seguida al faro de la punta del Este por evitar la misma restinga que se destaca sobre la costa.

El señor mayor de la Capitanía General de Puerto señor Sosa, se expresa en estos términos al señor sobre una protesta de don Luis Pujadas para la construccion de un faro en la isla de Lobos, alumbrado á luz eléctrica que tendría 35 metros de altura y un alcance de 20 millas.

«La colocacion de un faro en la Isla de Lobos es una necesidad reclamada hace muchos años; si se hubiese instalado, mas de un buque se habria salvado del naufragio, como ha sucedido en varias ocasiones con pérdida de vidas é intereses.»

La Comandancia de Marina en el informe motivado de dicha propuesta, dice: «que es indiscutible la conveniencia del establecimiento de un faro en la isla de Lobos.»

En cuanto á lo que asevera el señor Pintos Marquez que los buques huirían para siempre á regiones de la isla, y es un argumento muy fácil de destruir, y que el decretado á la autoridad pública de las circunstancias podrá tener el faro no debe ser absolutamente la farola sería en la parte norte de la isla, no y que los 20 hombres que son los faroneros ó el alojamiento en esa zona y permanecen allí en aquel faro de la restinga de los lobos, de modo que se ahuyente la lobada. A mas de que la isla que ninguna persona penetrará al interior de la isla, y allí son perseguidos y faenados.

Y en cuanto sucediera lo que teme el señor Pintos Marquez, no merecería ni siquiera mencionarse al lado del privilegio cuando se trata de los intereses generales y de evitar los [illegible] de muchos de los siniestros marítimos, y de evitar tantos siniestros por que son complacencias indebidas.

Al mismo tiempo á la puerta para la matanza de lobos terminaría en el próximo año, y en cuanto á lo que dice el señor Pintos Marquez con respecto á la fosa del señor Molins, asunto de la misma opinion que él creemos que ese faro debe por el hermoso sitio en que ocupe, no son casos de la importancia de este que nos ocupa, debe llamarse á importancia.

Francisco P. Miranda.

Cuarentenas

Buenos Aires, 5.

El departamento de higiene recibió ayer el siguiente telegrama de la junta de sanidad uruguaya relativo al tratamiento sanitario á las procedencias de puertos franceses:

Montevideo, Octubre 4—Me apresuro á transmitirle el telegrama enviado por nuestra legacion en Francia al ministro de relaciones exteriores:

«Aplícanse mar y tierra medidas fijadas convencion Dresde. Ningun caso constatado últimamente en Francia durante Septiembre.—Herosa».

Estas nuevas informaciones vienen á confirmar las primeras que tuvo el honor tambien de hacer conocer al señor presidente. Como esta junta está convocada para mañana á las 5 p. m., agradecería al señor presidente se sirviera enviarme las nuevas noticias que pueda haber recibido de Francia y que se convino se solicitaran por ambas corporaciones á propuesta de ese honorable departamento.

Saludale atentamente.—*Julio Muró*.

Estas noticias oficiales recibidas en el ministerio de relaciones exteriores sobre el estado sanitario de Francia concuerdan con el telegrama del cónsul oriental, y en este concepto el departamento contestará á la junta que de acuerdo con el capítulo tercero de las bases para el convenio sanitario, se tratarán las cuarentenas á las procedencias de los puertos franceses.

Dicho capítulo establece lo siguiente:

Para levantar las cuarentenas se pedirán los informes á los cónsules ó delegados sanitarios en la misma forma que para imponerlas.

Una vez llegados los informes que constaten la desaparicion del cólera, se hará, veinte dias despues, la declaracion de limpias para dichas procedencias que han sido declaradas infectadas ó sospechosas.

La declaracion de puertos limpios para los que han sido declarados infectados ó sospechosos, por fiebre amarilla, se hará en la siguiente forma:

a) Para los primeros, diez dias despues de haberse constatado la terminacion de la epidemia ó de los últimos casos repetidos de Noviembre á Mayo.

b) Para los puertos sospechosos, cinco dias despues de la desaparicion de la epidemia ó de los últimos casos ocurridos de Noviembre á Mayo en el puerto infectado.

Dentro de 20 dias, pues, serán declarados limpios los puertos franceses, recibiendo en libre plática á los buques que de ellos procedan.

La Mazorca en Rio Janeiro

CARTA DE UNA VICTIMA

Señor Redactor de EL SIGLO.

Muy señor mio:

En la seccion «Asuntos Brasileros» de un conceptuado diario de esta capital, leí anteayer la relacion de los incidentes ocurridos en Rio de Janeiro el 25 de Setiembre próximo pasado y á consecuencia de los cuales resultaron heridos varios extranjeros.

Me encontraba en la capital del Brasil el dia en que ocurrieron los hechos; los presencié, y puedo afirmar que las relaciones de los corresponsales son fieles y exactas.

Dichos corresponsales no hablan, empero, de las causas de esos sucesos y es lógico, porque los periódicos que se publican en Rio de Janeiro las callan tambien por miedo ó por conveniencia, de suerte que el público conoce los hechos é ignora las causas.

Confiando en su deferencia, vengo á suplicarle la hospitalidad de su digno diario con el objeto de hacer conocer lo que allí en el Brasil no *se puede decir* y prestar así un pequeño servicio á los extranjeros que tengan la intencion de trasladarse, hoy por hoy, á las tierras descubiertas por Alvarez de Cabral.

Parecerá mentira, pero lo cierto es, que el ataque á los extranjeros no se dió por primera vez en la fecha antedicha.

El mal es antiguo y en los luctuosos dias de la revolucion, *hoy adormecida pero no sofocada*, las autoridades republicanas azotaban á unos cuantos extranjeros por el nefando delito de no ser admiradores de Peixoto.

Al principio la mazorcada anti-extranjera no contaba más adeptos que los que salían de las comisarías cuarteles y oficinas del Estado Mayor General del Ejército, donde todas las referidas autoridades desahogaban su furor contra indefensos ciudadanos, que, ya digo, no tenian otro crimen sinó el de vivir en el Brasil confiados en la letra de la constitucion que les garantía el goce y uso de sus derechos individuales.

Terminada la revolucion, la ola se extendió plebeya y desbordante, y contagió en su sentimiento exaltado, al soldado, al periodista de ocasion y al orador improvisado, que con la autoridad de sus uniformes los unos y por medios reprobados los otros, crearon esta situacion indefinible de anti-extranjerismo y jacobinismo que pesa como un espantoso de terror sobre la hermosa capital fluminense.

Hoy en dia, ser extranjero, es un crimen en Rio de Janeiro; el soldado, el ciudadano uniformado y el empleado público en una palabra, el *soi disant patriota* no tienen para el extranjero sino miradas que fulminan y palabras soeces insultantes.

El estado actual de la sociedad fluminense es un producto psicológico, natural de la presion que sobre ella ejerce el poder que la dirige.

Rio de Janeiro es una ciudad eminentemente comercial, y el comercio lo debe todo y por el comercio lo sacrifica todo. Nunca estuvo educado para la guerra y siente por la guerra enorme aversion.

El jefe de la nacion, militar por temperamento rudo y faccioso como un artículo de la ordenanza, cree que el poderío y el bienestar de su país estriba en la fuerza de las bayonetas, y bruscamente, sin gradaciones, á pretexto de sofocar una revolucion, arma á la faccion de la capital, recluta al chusmaje de una ciudad populosa y hace al ejército instrumento dócil que cumple sumiso la ejecucion de todos sus inmoles intentos, siendo á la vez el sostenedor de su régimen pretoriano.

De esa disparidad de pensamiento entre la colectividad y el que la dirige, de esa disconformidad de opiniones, de ese choque de caracteres, nace, *in principium* la enemistad, el antagonismo que existe entre el poder dirigente y la sociedad dirigida.

Si se estudia la sorpresa que causa en la colectividad laboriosa y comercial, la introduccion en su seno, de otra colectividad, completamente inactiva, militar, y si se nota que esta, por medio de la presion, desea imponerse á aquella, se verá donde está el gérmen del ódio, la tendencia al desfinde á la separacion y á la ruptura entre la clase militar y la clase comercial.

La coincidencia de ser casi todo, sino todo, el comercio extranjero, la publicacion de un periodiquin hueco y estólido, la complacencia de las autoridades, la impunidad que garantiza la fuerza; la simple intervencion de un marinero ó quién la policía de una maniobra política bastan para que los ánimos hagan explosion y las dos clases se choquen, provocando esos degradantes é impropios de una ciudad civilizada como los que se produjeron en la capital Federal del Brasil en la tarde del 25 de Setiembre último.

El Poder Ejecutivo de la nacion entiende quizás que fuerzas sucesos hacen indispensable el sostenimiento en pié de guerra de un ejército numeroso con el fin de mantener la integridad del territorio, pero ese ejército utilizable en larga fecha debería por lo menos separar en la tranquilo dia de hoy la hermosa existencia de la paz.

De continuar así, el extranjero no deberá ir al Brasil, hasta que pase la fiebre de militarismo; esperase á que un criterio más racional y mas sensato, dirija los destinos de aquel país, y entonces, sin la presion de un personalismo exagerado sin obstáculos, el extranjero encontrará en aquella espléndida tierra americana, lo que por doquier se encuentra en América: trabajo y bienestar.

El que suscribe, señor Director, sufrió *once meses*, una odisea de amarguras y privaciones, encerrado en la prision de Estado de la Capital de la República Brasilera por el tremendo delito de *ser extranjero sospechoso*.

Júzguese con un criterio imparcial la razon que ha motivado la produccion de estas líneas.

Saludo al señor Director con mi mejor consideracion y estima.

Nicolás Martin de Villaregut.

Ateneo de Montevideo

Reglamento de la seccion pro-patria

CAPÍTULO I

Bases orgánicas de la seccion

Artículo 1.º De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Reglamento del Ateneo de Montevideo y acta de instalacion de fecha 1.º de Agosto de 1894, queda definitivamente constituida la seccion que bajo la denominacion «Pro Patria» resolvió crear la Junta Directiva en sesion del 6 del Julio del mismo año.

Art. 2.º Dicha seccion se establece con los siguientes cometidos:

a) Provocar, previos serios y meditados estudios, y por medio de la propaganda, en disertaciones y conferencias públicas y privadas en la Asamblea del Ateneo ó en el seno de la misma seccion, la iniciativa y radicacion de todas aquellas mejoras más urgentemente reclamadas en los servicios públicos, en el órden político, económico, administrativo y judicial.

b) Dedicar especial estudio á todas las cuestiones que se relacionen con el bienestar y progreso de los Departamentos de la República, á fin de iniciar ó prestigiar todas las reformas que se crean susceptibles la legislacion vigente en materia de intereses rurales.

c) Propender á que se reconozca, con la urgencia que reclaman altos intereses nacionales, tanto las obras públicas que han de facilitar y cómoda la vialidad en toda la República, como las mejoras que requieran las instituciones preventivas y represivas de la criminalidad en los Departamentos de Campaña.

d) Practicar el estudio de todos los Proyectos de Ley que tramiten ante el Cuerpo Legislativo y que aborden asuntos de interés nacional, y dar á juicio de las Comisiones que se indican en el artículo 3.º traten de soluciones cuestiones importantes de Derecho Privado, Político, Administrativo ó Parlamentario.

e) Responder á las consultas que sobre asuntos de interés general se dirijan al Ateneo por las personas jurídicas nacionales, de carácter público ó privado.

Art. 3.º El trabajo que demande el estudio de los cometidos de la Seccion Pro Patria, será preparado por comisiones especiales que se clasificarán en la siguiente forma:

a) Comision de estudios jurídicos y de legislacion.

b) Comision de estudios económicos y financieros ya sean de órden interno ó internacional.

c) Comision de fomento y administracion.

d) Comision de Higiene.

Art. 4.º [illegible]

Art. 5.º La Presidencia de las respectivas Comisiones indicadas en el art. 3.º corresponderá en preferencia á los profesores catedráticos de la materia en la Universidad, siempre que tuviesen la calidad de socios del Ateneo.

Art. 6.º [illegible]

Art. 7.º Las disertaciones serán públicas ó privadas y tendrán lugar en la misma seccion ó en la Asamblea del Ateneo, segun lo resuelva la Comision Directiva de la seccion, previa consulta á la Junta Directiva del Ateneo.

Art. 8.º [illegible]

Art. 9.º La oficina de estadística general demográfica á que se refiere el art. 4.º, quedará bajo la superintendencia exclusiva de la Junta Directiva del Ateneo.

CAPÍTULO II

Comision Directiva—Comisiones Especiales

Art. 10 La Comision Directiva de la Seccion Pro Patria se compondrá de un Presidente, un Vice-presidente, Secretario y cuatro Vocales, y de igual número de suplentes. [illegible]

Art. 11 Los miembros de la Comision Directiva serán nombrados por la Asamblea de la seccion á mayoría absoluta de sufragios.

Art. 12. [illegible]

Dichas Comisiones se compondrán de cinco miembros, quienes designarán, á mayoría de votos, aquellos que deben de desempeñar respectivamente los cargos de Presidente y Secretario.

Art. 13. [illegible]

Disposiciones generales

Art. 14. Confiérese á la Comision Directiva de la Seccion Pro-Patria la facultad de ampliar el presente reglamento con todas aquellas disposiciones de órden interno necesarias para el lleno de los fines que se persiguen con la creacion de dicha seccion.

Art. 15.º Regirán para las sesiones que celebre la asamblea de la Seccion Pro Patria las disposiciones que actualmente rigen á las de la Asamblea del Ateneo.

Montevideo, 22 de Setiembre de 1894.

Gonzalo Ramirez,
Presidente.

Francisco E. Cordero,
Secretario.

Pascual, Escofet y C.ª

Es de rigorosa justicia estimular el esfuerzo del capital y del trabajo, [illegible] *San Pablo*. [illegible]

Relaciones comerciales con España

AMPLIACION DEL MODUS VIVENDI

Buenos Aires, 5.

Desde algunos dias, el ministro de España, señor Duran y Cuerbo, ha venido celebrando una serie de conferencias con el ministro de Relaciones Exteriores, [illegible]

[illegible] 1894, se solicitó un mes de prórroga, para que hubiese tiempo de advertir á los productores españoles la condicion en que los vinos debian venir en adelante ó el impuesto que habrían de satisfacer; [illegible] la solicitud fué denegada y la nueva tarifa rigió desde 1.º de Enero de este año.

[illegible]

Impuesto sobre las sucesiones

EN FRANCIA

El proyecto de la comision parlamentaria—Observaciones de M. Leroy Beaulieu—El impuesto progresivo y el impuesto proporcional.

En uno de los últimos números de *L'Economiste Français* aparece un artículo de M. Leroy Beaulieu [illegible]

[illegible]

(*El Globo*, de Madrid.)

CURIOSIDADES

La calidad del papel

El papel que contiene pasta mecánica de madera se reconoce á simple vista; basta mirarlo por reflexion: se perciben fibras mas brillantes que las otras y sin fieltrar de longitud variable entre 2 y 3 milímetros segun su finura. Es madera de palo raspada. El pino es menos brillante y mas difícil de distinguir y los reactivos son muchas veces necesarios para descubrir su presencia. El reactivo mas sencillo es una disolucion de 10 gramos de sulfato de anilina en 250 gramos de agua destilada.

Una gota de este líquido en la hoja de papel, produce una coloracion amarilla naranjada tanto más pronunciada cuanto más pasta mecánica contiene.

Los papeles que contienen bisulfito ó pasta química de madera son de fibras largas que se distinguen rompiéndolo lentamente: este succedáneo es sólido, pero se torna quebradizo cuando no ha sido blanqueado ó se le ha privado por completo del ácido sulfuroso producente del tratamiento. Es inferior al trapo y le falta flexibilidad.

Como ensayo de resistencia, puede hacerse el siguiente:

Colóquense en un bolsillo diferentes tipos de papel á ensayar, déjense algunos dias expuestos al frotamiento del vestido, y examínese entonces los pliegues.

Los papeles de buen trapo estarán intactos, mientras que los otros de succedáneos estarán á pedazos.

La transparencia no es una cualidad; se obtiene á costa de la resistencia, viendo las fibras cortas que han perdido toda su resistencia.

El tioformo

El tioformo es la sal de bismuto de un ácido ditosalicílico, y contiene, por lo tanto, bismuto, azufre y ácido salicílico. Es polvo amarillo gris, muy ligero (y por lo tanto muy voluminoso), inodoro, ensípido, insoluble en agua, alcohol y éter.

Su accion antiséptica se debe, sin duda, á la accion concentrada de dithion que se forma en las secreciones de las heridas inmediatamente despues de pulverizada con tioformo.

En efecto segun Hueppe, cuyo trabajo se analiza en los *Nouveaux remedes*, la solucion de dithion al 20 por 100, mata en cuarenta y cinco minutos los esporos de la bacteridia carbonosa.

Pero su poder antiséptico es en su mayor parte atribuible á que deseca rápidamente la herida y la recubre de una capa impermeable que la proteja del aire y de toda invasion externa de micro-organismo patógenos.

La accion del tioformo recuerda la del dermatol. Al desecar las heridas activa su circulacion y, por lo tanto, excita las heridas ó úlceras atónicas; por esto es útil esta cura en el tratamiento de úlceras de las piernas (Schmidt) y de quemaduras extensas. puede permanecer aplicada hasta tres dias.

Su toxidad es nula y pueden aplicarse hasta 10 gramos sin inconveniente.

Algunos ensayos se han practicado para administrarle al interior. El citado Schmidt, en un caso de rectitis crónica en una mujer de cincuenta años, dióle á la dósis de 3 (?) centígramos tres veces al dia, durante catorce dias consecutivos. Desde el tercer dia disminuyó el timpanismo y se regulizaron las deposiciones.

Contra el insomnio

En la casa de locos privada del doctor Oestreicher, el doctor Collatz ha observado en 66 casos, de los cuales hace un detenido estudio, los efectos del trional.

En todos ellos, el insomnio y ciertos fenómenos de excitacion fueron tratados con éxito por este medicamento, aun en aquellas ocasiones en que el hidrate de cloral, el paraldeydo, el sulfonal, los bromuros y la duboisina no dieron resultado; no encontrándose en la orina, ni albúmina, ni materia colorante, ni corpúsculos de la sangre y siendo su estado completamente normal.

El doctor Collatz recomienda este medicamento como un buen hipnótico, pues aunque sus efectos no son siempre seguros, nunca produce fenómenos secundarios que hacen temibles los medicamentos análogos, siendo especialmente útil cuando su uso ha de ser continuo y prolongado.

La dosis es de 2 gramos el primer dia, y un gramo diario cuando ha de continuarse por mas tiempo Se toma antes de acostarse procurando acelerar la absorcian del medicamento, tomando inmediatamente un líquido en gran cantidad.

Plantas sin tierra

El problema está resuelto de una manera satisfactoria. Hay una manera de tener tiestos sin tierra y casi sin agua, y no solo esto, sino de cultivar en dichos tiestos plantas que no agarran bien en los ordinarios, como son las florecillas del campo, tan delicadas, tan menudas y tan preciosas.

Un poco de musgo, algunas precauciones y abonos minerales líquidos es cuanto se necesita.

Arránquese la planta que se quiere tener en casa cuidando de que no se rompan las raíces pequeñas; á éstas se les da un baño de agua templada para que suelten la tierra que llevan adherida; se las coloca despues horizontalmente en una capa de musgo humedecido y cubriendo las raíces se pone otra capa de musgo tambien húmedo.

Hechas estas operaciones sólo queda alimentar las plantas, para lo cual la fórmula de uno de los abonos más recomendados es la siguiente:

Acetato de amoniaco, 380 gramos; bifosfato de amoniaco, 300 grumos; salitre en bruto, 260; bifosfato de cal bien pulverizado, 50; sulfalto de hierro, diez.

Empléanse estos polvos en la proporcion de dos gramos por litro de agua. Una vez por semana se riega con un par de cucharadas estas solucion y cada dos ó tres dias con un poco de agua comun.

Las flores mas delicadas se abrirán y prosperarán asi perfectamente dentro de las habitaciones, y aún duraran mas tiempo que si estuviesen al aire libre.

Efectos destructores

El Gran Bazar de Constantinopla, destruido en su mayor parte durante los recientes terremotos, era el mas vasto é importante de todo Oriente Sus muros espesos y sólida bóveda parecian garantia segura contra los efectos destructores de los fenómenos sísmicos.

Contenia el Gran Bazar 7.056 tiendas ó almacenes 32.000 personas se ganaban allí la vida, é indirectamente proporcionaba medios de subsistencia á 250.000.

La cifra de negocios que anualmente se concertaban pasaban de 200 millones de pesetas; y las contribuciones indirectas y directas que perbibia el Estado se calculaban en 30 millones anuales.

Varias noticias

La propuesta de don José María Carreras—Completamos con los siguientes datos de un colega una noticia aparecida en nuestra edicion de esta mañana:

Bajo malos auspicios tramita ese proyecto.—Han informado en contra los ingenieros Montero Paullier y Lamolle, el médico municipal doctor Honoré y el químico municipal don Cárlos Regúnaga, completando esta descarga cerrada de opiniones adversas un dictámen de la Direccion de Obras Municipales.

Con todo, la propuesta tiene calurosos partidarios en el seno de la Junta.

Ayer apenas se puso en discusion, tomó la palabra el doctor don Angel Brian, para defenderla bajo diferentes fases.—Habló durante hora y media, y habiendo llegado la hora reglamentaria de levantar la sesion, quedó con la palabra para continuar su discurso en la sesion del lúnes

Los piquetes urbanos Cabe observacion respecto á un punto de que tratan dos artículos insertos en EL SIGLO de ayer tarde, referentes á administraciones departamentales que, lejos de suscitar resistencias exageradas, han merecido estímulo en la opinion.

La buena voluntad, el conocimiento práctico de los hombres, el anhelo de fomentar el progreso, la idea de amparar al vecino honrado persiguiendo á los pícaros *conocidos*,—todo eso acusa loable intencion; pero todo eso no excusaría la arbitrariedad, que no deja de ser censurable aun cuando se presuma caso aislado, inmensamente distante de un sistema.

Ningun jefe político está autorizado, invocando tal ó cual conveniencia pública, para cercenar las garantias individuales segun su ciencia y conciencia.

Ojo á los Piquetes Urbanos, señor ministro de Gobierno!

Avance de fuerzas brasileras—A última hora y sin que tengamos tiempo de corroborar la noticia recurriendo á fuentes oficiales, se nos comunica que base recibido un telegrama anunciando que una partida de 50 hombres, de las fuerzas que luchan en el Estado de Rio Grande, han entrado á nuestro territorio y cometido fechorías que merecen inmediato castigo.

A pesar del laconismo del despacho telegráfico, se sabe que la mencionada partida llegó hasta la Cuchilla Negra, Departamento de Artigas, y al llegar allí se abalanzó contra unos pocos guardianes del órden que recorrían aquellos parajes. Los brasileros les quitaron armas y municiones, retirándose despues satisfechos, tal vez, con esa hazaña.

Es probable que el Gobierno tenga ya noticia de esa violacion de nuestro territorio y del acto punible cometido, y no dudamos que, si ya no se han tomado las medidas conducentes á obtener una satisfaccion completa, no tardarán en ser entabladas las acciones necesarias para que la obtengan nuestro Gobierno y el país.—(*La Nacion*).

La «Entertainment Society»—Las obras elegidas para la próxima representacion de la «Entertainment Society» son: La chispeante comedia en tres actos de H. J. Byron titulada *Uncle* (El tío) y la farsa *Betsy Baker*.

Se trata de que esta funcion, que de seguro ofrecerá grandes atractivos, se efectúe antes de fin de mes.

El gran escándalo—Los primeros fuimos en dar noticia sobre el nombramiento de abogados asesores que harían los síndicos del concurso formado á la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, para iniciar el proceso decretado por el juez Garzon contra los directores y administradores de la extinguida institucion.

Dijimos con ese motivo que habia sido visto el doctor don Juan Cárlos Blanco, cuyo solo nombre, agregábamos, bastaría para hacer insospechable la gestion á entablarse.

Agregaremos ahora que, si bien es cierto que el concurso del doctor Blanco fué solicitado por los síndicos señores Gianelli y Diaz,—dicho abogado ha creido deber excusarse de asesorarlos, en virtud de haber ejercido funciones de tal en la misma Compañía de Crédito.

En vista de esto, aquellos caballeros han nombrado á los doctores Eduardo Brito del Pino y José Pedro Ramirez, quienes han aceptado ya el cargo.

Se vé, pues, que no hay la idea de abandonar por un momento la tutela de los valiosos intereses confiados á los síndicos, quienes continúan por ahora el estudio minucioso de las actas del Directorio de la Compañía y demás documentos que arrojan los graves cargos que darán margen al proceso.

Hay en todas estas manifestaciones, en la independencia de carácter que vienen revelando los señores síndicos, una alentadora esperanza de que por esta vez la luz de la justicia ha de resplandecer para confundir á los que han hecho de los dineros de extraños una cosa propia, de la pobreza agena una especulacion vergonzosa.

El nombramiento de los distinguidos abogados asesores que hemos citado es, por otra parte, una seguridad mas que se da al país y á las muchas víctimas de los grandes escándalos de la Compañía Nacional.—(*La Tarde*)

A Rivera—El señor Herrison-Clisson comisionado del gobierno francés para estudiar las explotaciones agrícolas y demás riquezas de nuestro territorio, sale esta tarde para Rivera.

Tribunales—El Juez Letrado Correccional doctor Rovira ha comunicado á la direccion de la Cárcel Penitenciaria que la condena impuesta á la prevenida Sofía Silva vence el 10 de Octubre de 1895.

—El mismo funcionario dando cumplimiento á lo ordenado por el Superior Tribunal de Justicia en visita de cárceles, ha librado oficio á la Jefatura Política, ordenando que el prevenido Jorge Paulós sea puesto en libertad.

—La jefatura política ha remitido al juzgado correccional el sumario instruido á Ernesto Pedemonte ó Ernesto Manuel Quintos y Pedro Aguiar y Galvan, presos en la cárcel correccional, por robar limones.

—Hoy han sido elevadas al excelentísimo Tribunal Superior de Justicia de 1er. turno, por el Juzgado Letrado Correccional, las causas seguidas á Alfredo Arizaga por heridas y á Sofía Gomez por igual delito

Estas causas se elevan á los efectos de la consulta de derecho.

—El juez correccional, en la causa seguida á la mujer María Alonzo por el delito de corrupcion de menores, ha dictado sentencia absolviéndola de culpa y pena y declarando no obstante que ha habido mérito para el procedimiento observado.

Revolucionarios catalinenses—Por telegrama dirigido á revolucionarios catalinenses, residentes entre nosotros hace poco tiempo, sabemos que llegaron á Corrientes con las últimas fuerzas que allí emigraron los ciudadanos coronel Manuel Joaquin Machado, presidente del Estado de Santa Catalina, capitan reformado Miranda de Carvalho, tenientes Alleluia Pieres y Camillo Carpes, alférez Calvet y otros.

Los compañeros de lucha de esos revolucionarios les telegrafiaron inmediatamente, congratulándose con esos sus amigos por haber escapado á la saña de los verdugos que han ensangrentado el suelo catalinense con bárbaros asesinatos.—*.

Departamento de Canelones—Ha presentado renuncia de su cargo el comisario de Pando, capitan don Guillermo Etcheverry, funcionario que desempeñaba sus tareas con el aplauso de todo el vecindario de aquella seccion.

La causa de tal renuncia obedece al nombramiento del teniente Angel Segovia para segundo comisario de aquel pueblo, nombramiento que ha causado tan mala impresion, que obliga á su superior inmediato á presentar su dimision.

La renuncia del capitan Etcheverry pone en evidencia su carácter independiente y á la vez lo hace acreedor una vez mas á la justa estimacion de los vecinos de Pando.—*X*.

Viajeros—Paysandú, Octubre 3.—Hoy vinieron de Montevideo el pintor Manuel Larravide y el ingeniero Alfredo Arocena, autores del proyecto del monumento que se levantará á la memoria de Artigas, en el Hervidero.

Dichos señores se dirijian al Salto, pero como el *Tridente* viene solamente hasta Paysandú, quedarón en esta ciudad.

El pintor Larravide trae un gran cuadro al óleo representando el proyecto del monumento.

En el tren de esta tarde siguieron viaje para el Salto.

El «San Pablo» á flote—La Comandancia General de Marina recibió esta mañana aviso de que el vapor *San Pablo*, encallado en el Banco Inglés, habia zafado; siendo conducido á remolque por los vapores *Uruguay*, *España*, *Toro* y *República* de la casa Pascual, Escofet y C.ª, encargada del salvamento.

Parece que el *San Pablo* no ha sufrido muchas averías, porque el fondo del lugar donde encalló era en su mayor parte de arena movediza.

Nuevo médico—Ayer tarde, en colacion privada, recibió su investidura de doctor en medicina y cirujia, nuestro aventajado compatriota don Francisco A. Caffera.

He aquí la proposicion que pronunció:

«El ejercicio de la medicina no puede ni debe reducirse á solo prescribir *récipes* y colocar apósitos, sino que ha de ser algo mas elevado y mas filantrópico, ya que allí donde no alcanza el saber siempre debe llegar el afecto.

Bendito el médico que al declarar la amarga verdad, cuando ve impotente su ciencia, no olvida la noble mision que aun le resta por cumplir: consolar al desdichado.

Defunciones—Hilda Mac Carthy, norte americana, 6 meses, calle Piedras 76.

Luisa Poggi de Cassia, italiana, 64 años, viuda, calle Mercedes 167.

Luis Silva y Bauzá, oriental, 8 meses, calle Santa Lucía 95.

Salvador Fernandes, oriental, 11 meses, Asilo de Expósitos.

Ana Echegaray, oriental, momentos, calle Asuncion 45.

El diario mas antiguo—El diario mas antiguo de que sabemos algo es sin duda el que tenia por título *Acta Populi Romani Diurna* Fué publicado en Roma y no queda sinó un único ejemplar. Tiene la fecha del 29 de Marzo del año 168 antes de la Natividad de Nuestro señor Jesucristo y las siguientes son algunas de las noticias que contiene:

—«Marzo 29—El cónsul Lavinius ha empezado á ejercer hoy los deberes de su oficio.

—Reina una tormenta sobre la ciudad; un aerolito cayó sobre un roble destruyéndolo por completo, en la vecindad del Cerro de la Velia.

—Hubo una pelea en la bodega del Oso, de la cual resultó gravemente herido el propietario.

—El edil Titinius, ha multado á los carniceros que vendian carne al público sin haberla sometido á prévia inspeccion por las autoridades. Las multas serán utilizadas para construir un templo.

—Demiphon, el jefe de los ladrones que fueron presos el otro dia por el Neava, fué crucificado hoy.

—Esta madrugada ha entrado la flota de Cartágia en el puerto de Ostia.

—Ausidics, el cambista, fugó con una suma bastante crecida. Fué enseguida perseguido y apresado, y la plata que tenia consigo fué restituida á los ciudadanos que la habian puesto en depósito por órden del magistrado Fontefus.»

Es bastante claro, pues, que la naturaleza humana sea la misma que en esos dias de la antigüedad, y que el periódico cumplia la misma mision que cumple hoy.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 5; militares, 1; mujeres, 1; total 7.—Orientales, 4; españoles, 1; brasileros, 1; suizos, 1; total: 7.—Salieron de alta: civiles, 9; militares, 1; total: 10.—Orientales, 5; argentinos, 2; españoles, 1; franceses, 1; italianos, 1; total: 10.

Existencia de enfermos hoy 6: civiles, 260; militares, 35; mujeres, 97; total: 392.

Telégrafo Nacional—ESTADO DEL TIEMPO—Nublado en Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos y Sarandí del Yí.

Lloviendo desde anoche en Paso de los Toros, San Fructuoso, Rivera, San Eugenio y Santa Rosa

Declaracion—Hoy ha sido presentada á la Comandancia General de Marina por la casa de Lussich, la siguiente declaracion con motivo de los servicios prestados al vapor *San Pablo*:

Montevideo, Octubre 5 de 1894.—Con esta fecha se presentan ante esta Comandancia General de Marina los señores Marcelino Moreira, Domingo Raffo y Cárlos Sauce, empleados de la casa Felipe Lussich é hijos y declaran:

Que el dia 3 del corriente á las 9 1/2 a. m. recibieron órden de sus jefes para salir inmediatamente con los vapores *Emperor* y *Plata* hácia el Banco Inglés, en donde les habia sido avisado que se encontraba un buque en peligro.

Se pusieron en seguida en marcha llegando á aquel paraje. Primero: el vapor *Plata* á las 11 y 55 a. m., segundo el *Emperor* á las 12 y 15 p. m.

Allí encontraron encallado al vapor italiano *San Pablo*, en la cabeza norte del citado Banco

Habia mar de fondo, bastante correntada y la marea de creciente. El vapor estaba atravesado con la proa al O. S. O. siendo el viento reinante el de S. E.

La posicion del buque era como á 1 milla del ponton faro; varado sobre arena, y en un sitio donde los peores vientos que son los del Sur y Pampero, no podian sino favorecerle.

El primero que atracó al costado del *San Pablo* fué el *Plata* y su patron Raffo subió á bordo ofreciendo sus servicios al comandante, los que fueron inmediatamente aceptados, manifestándole sin embargo que deseaba hacer previamente un arreglo, pues no siendo su situacion peligrosa, reinando calma y considerando: que estaria varado solo en una extension del largo de su buque, pues encallara con menos de un cuarto de fuerza, con un simple tiron creia muy posible zafar y que por lo tanto le ofrecia *cincuenta libras esterlinas*.

El declarante Raffo rechazó esa proposicion expresando que pronto llegaria el *Emperor* en el que se encontraba el empleado de la casa don Cárlos Sauce, con el cual se entenderian. El *Plata* puso manos á la obra, recibiendo un calabrote del buque encallado, tirándolo por la popa segun el rumbo indicado por el capitan.

Pocos momentos despues llegó el *Uruguay* ofreciendo sus servicios en nombre de los agentes del *San Pablo*, y éstos no fueron aceptados.

En seguida, atracó el *Emperor* con el empleado Sauce, de quien el capitan solicitó el arreglo pedido á Raffo. Aquél le objetó que no le era posible firmar ningun documento, primero: por no tener autorizacion para ello y despues por considerar nulo cualquier arreglo que se hiciera. Entonces el capitan amistosa y confidencialmente se expresó en estos términos, textualmente: que deseando dar la preferencia á la casa Lussich y particularmente á Raffo, por el que tenia gran aprecio, le rogaba hiciera lo que le pedia. Sauce accedió y firmó.

El *Emperor* dió su calabrote de alambre y empezó á tirar al costado del *Plata*. Hasta las 2 p. m. tiraron solos, sin conseguir mas resultado que aguantar al *San Pablo* á fin de que no se internara mas en el Banco por la mucha corriente que habia. Poco antes de esa hora llegó el remolcador *Solís* conduciendo á su bordo al señor ayudante de la Comandancia General de Marina, mayor Borges. Sin mas demora el capitan del *San Pablo* ordenó al *Solís* que tambien tirara hácia el mismo rumbo, haciéndole presente al mayor Borges que no necesitaba mas auxilios de remolque.

Poco antes de las 3 llegó el remolcador *Toro* y empezó á hacer la misma operacion conjuntamente con el *Emperor*, *Solís* y *Plata*.

Se siguió en esa tarea durante treinta y dos horas consecutivas, consiguiendo enderezarle la popa y *ronzarlo* algunos metros hácia el veril del Banco.

Lo que en esos momentos se necesitaba con urgencia era el inmediato alije.

A las 3 menos 7 minutos p. m. atracó el queche de nuestra casa *Buenos Aires* que remolcado por el *Huracan* llegaban en el momento oportuno, pues entre ambos podrian cargar además de los pasajeros y equipajes, mas de 400 metros.

Ambos fueron rechazados, aduciendo el capitan que habia recibido órdenes superiores para ello.

Recien á las 7 y 30 p. m. atracó la primera embarcacion que habia cargado 50 metros y al dia siguiente algunas lanchas mas.

A pesar de eso, el declarante Sauce que se encontraba á bordo del *San Pablo*, dió órdenes al *Huracan* y al *Buenos Aires* que permanecieran fondeados á corta distancia, para el caso de que si el mal tiempo que amenzaba, se viniera encima, estuvieran prontos para salvar las vidas de los pasajeros y tripulantes. Dichas embarcaciones permanecieron fondeadas veinte y cuatro horas.

Cuando llegaron, el rio crecia con fuerza y es muy probable que si se hubiese procedido con la actividad necesaria en un caso de tanta urgencia y utilizado además el poderoso remolque del *Huracan*, se habria conseguido un satisfactorio resultado inmediato.

El *Huracan* y el *Buenos Aires* tenian tripulacion reforzada, mas que suficiente para no solamente ayudar á los de á bordo en la entrega de los pasajeros y equipajes, sinó tambien en la de la carga.

Los vapores *Emperor*, *Solís* y *Plata* estuvieron con los cabos amarrados al *San Pablo* hasta el dia 5 á las 8 a. m., es decir 44 horas de servicios—y cuando fueron despedidos, el capitan manifestó al declarante Sauce delante de las autoridades, que muy á pesar suyo procedia en esa forma, por órdenes terminantes recibidas por escrito de sus agentes.

Aun están en el lugar del siniestro los vapores *Emperor* y *Solís*.

Reservándonos el derecho de ampliar la presente declaracion cuantas veces fuere necesario, firmamos la presente.—*C. Sauce.*—*M. Moreira.*—*D. Raffo*,—*Serafin Fazzio*, jefe de punto.

Bravísimo!—Dice *La Campaña*, de Tacuarembó:

Las autoridades escolares del departamento fueron al Sauce de la 4.ª Seccion, á la inauguracion de un edificio que se construyó para escuela, costeado por aquel vecindario.

Piénsase confiar la direccion de la escuela citada á la educacionista doña Guillerma Yofre de Asplanato.

—Varios vecinos de la Cuchilla La Pampa se han presentado al Ministerio de Fomento pidiendo la proteccion del Gobierno para la fundacion de una escuela en el paraje que habitan.

Voluntario—En el pailebot *Kate Sargent* vendrá de la Colonia el jóven Angel Gracioso, con el propósito de enrolarse en un batallon.

«Ana Leal»—D. Bernardo Larralde ha comprado el buque *Ana Leal*. Hará la carrera entre Montevideo y Colonia.

Telégrafo Oriental—Segun datos tomados por las oficinas del Telégrafo Oriental, á las 8 a. m. reinaba el tiempo siguiente:

Nublado en Montes, Pando, San Cárlos, Rocha, Castillos, Lascano, Chuy, Pan de Azúcar, Maldonado, Punta del Este, San Ramon, Tala, Artigas, Treinta y Tres, Tacuary, Gutierrez, Melo, Minas, San Juan, La Paz, Libertad, Corrales, Pavon, Riachuelo, Martin Chico y Buenos Aires.

Anoche llovió en Treinta y Tres, Tacuary, Gutierrez, Melo y Minas.

Cerrazon en Santa Teresa.

Tormentoso en Santa Victoria.

Sociedad Meteorológica Uruguaya—Cantidad de agua caida en milímetros de altura en las siguientes localidades. Observaciones tomadas á las 9 a. m. del dia 5 hasta las 9 a. m. del 6:

Montevideo, milímetros 12.4; Canelones, 10.3; Santa Lucía, 11.0; San José, 14.5; Florida, 15.7; Durazno, 100.0; Porongos, 83.5; Mercedes, 24.9; Dolores, 89.2; Fray Bentos, 39.2.

—Tomadas á las 9 a. m. del dia 6:

Canelones, milímetros 3.8; San José, 4.1; Florida, 3.3; Porongos, 4.8; Durazno, 15.4; Santa Lucía, 5.3; Fray Bentos, 10.5; Dolores 3.2; Mercedes, 8.2.

Laboratorio Municipal Químico y Bacteriológico—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.

Temperatura atmosférica, 13°8.

Idem del agua 16°1.

Color (Colorimetro de Crookes, Odling & Tidy), 64 b. 28 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O., gramos 0.00248.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, 6 de Octubre de 1894.—*Cárlos Regúnaga*.

Metálico amonedado—Traido hoy por el vapor argentino *Saturno*

De Buenos Aires—$ 6.000 á L. B. Supervielle.

Pasajeros—Llegados hoy por el vapor argentino *Saturno*:

De Buenos Aires—J. Spenser, C. Wirellos, H. Robinson, H. Kraure, B. Corbello, F. Sieve, T. Pransay, A. Coltean, D. de Osa, J. M. Gutierrez, J. Ilarraz, María y Angel Ilarraz, S. Ouru, C. Pirinell, J. Mendizabal, F. Carrera, J. Mogues, S. Pasarello y 30 pasajeros de 2.ª clase.

—Llegados por el vapor argentino *Golondrina II*:

De Buenos Aires—J. Yankel, A. Gomez, J. Urrutia, J. Viera, E. Corret y señora, F. Quinke, A. Brurboargue, dos hermanas de caridad, J. Muñoz, E. Reynoso, E. Carrera, J. Luisello, M. de O. Martinez, M. Baega, Nicolasa y Alcira Martí, doctor Dura, S. Lopez, M. Erujillos, N. Guerra y 17 pasajeros de 2.ª clase.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

La explosion ha causado un muerto y tres heridos.

La respuesta del general Daban

MADRID, 5—La respuesta dada por el general Daban á la acusacion de haber hecho introducir fraudulentamente monedas mejicanas en Puerto-Rico no ha satisfecho al gobierno.

El general dice que son intrigas con que quieren impedir que se realize el proyecto de convencion monetaria. Créese aquí que se verá precisado á presentar su renuncia del puesto de capitan general de aquella isla.

Recepcion de una delegacion

SAN SEBASTIAN, 5—La reina ha consentido en recibir la delegacion vascongada que va á solicitar de ella que se hagan aquí los trabajos de artillado del acorazado *Cárlos V*.

Relaciones diplomáticas

PARIS, 5—El gobierno ha suspendido sus relaciones diplomáticas con la República de Santo Domingo. La causa es la cuestion suscitada entre ambos gobiernos por un acto cometido allí contra el consulado francés. El consulado había puesto sus archivos en el Banco Nacional, que está fundado con capitales franceses y esos sellos fueron violados por un alguacil que con órden del juez presentóse para retirarlos.

Protesta de los católicos

MADRID, 5—Los católicos organizan una gran reunion para protestar contra la consagracion de un obispo protestante en Madrid.

Consulta con el general Martinez Campos

MADRID, 5—El general Martinez Campos ha sido consultado sobre si sería ó no conveniente la subida al poder de los conservadores.

El entiende que en las circunstancias actuales el cambio de política no sería beneficioso y ha aconsejado mantener á los liberales en el poder.

Violento incendio

NUEVA YORK, 5—Comunican de Petroil que se ha declarado allí un violento incendio en un depósito de muebles. El edificio ha quedado destruido, sepultando á varios bomberos. Cinco de ellos resultaron muertos y seis otros heridos.

El próximo congreso de obreros de ferro-carriles

PARIS, 6—Antes de separarse los delegados del congreso de obreros de ferro-carriles, ha decidido que el próximo congreso internacional reuniráse en el año 1895 y en la ciudad de Milan.

Los diarios de esta mañana no ocultan la importancia de aquellos congresos de obreros de ferro-carriles, haciendo notar que una huelga general de ellos causaría perjuicios incalculables, suspendiendo toda la vida civilizada en Europa.

Por aquel motivo, las compañías veranse en la completa obligacion de acordar la jornada de ocho horas.

Lo que ha resuelto Inglaterra

LONDRES, 6—Los gobiernos francés é inglés se han puesto de perfecto acuerdo para proteger mutuamente sus connacionales en China.

El acuerdo de ministros examinando el caso de una revuelta general en China, ha pensado que era mejor para Inglaterra no intervenir en el asunto.

En efecto, una intervencion de Inglaterra daría por resultado inmediato otra intervencion de Rusia ó de Francia.

El rey de Siam

PARIS, 6—Telegramas de Bangkok anuncian que el rey de Siam está moribundo y que el desenlace fatal es cuestion de horas.

En Puerto Rico

MADRID, 6—El gobierno español ha resuelto el rescate de toda la moneda de plata mejicana en circulacion en Puerto Rico. Confírmase que el general Daban, gobernador general, tendrá que aban-…

…y por el cual creíase que se celebraba el consejo ignórase lo que hay.

El embajador de Italia, conde Tornielli, estuvo en la Foreign Office, y obtuvo el informe de que la reunion de los ministros era por completo ajeno á la cuestion con Francia.

Fuerza industrial para Madrid, Toledo y Valencia

MADRID, 5—El conocido viajero militar señor Julio Cervera, que hizo un viaje de exploracion en el Sahara, ha encabezado un proyecto por el cual se aprovecharian las aguas del Rio Cabriel, de la provincia de Cuenca, situado al sudoeste de los Montes Universales, y se establecería un motor eléctrico para surtir de fuerza industrial á Madrid, Toledo y Valencia.

Atentado por la dinamita en Estados Unidos

NUEVA YORK, 4—Comunican de Láncaster, la capital de condado de su nombre en Pensilvania, que se ha cometido un atentado por medio de la dinamita contra Mr. Carrier, conocido industrial de la ciudad.

Mr. Carrier y su señora han perecido víctimas de la explosion.

El criminal no ha podido aun ser preso.

Sospéchase que es un obrero de nacionalidad italiana.

Proceso al director de «Le Parti Ouvrier»

PARIS, 5—El director *Le Parti Ouvrier* ha sido procesado por haber aparecido en ese diario un artículo en que se ofendía al ejército y se insultaba al soldado.

Obrero que insulta al ejército

PARIS, 5—Un obrero que hallándose en una taberna profirió insultos contra el ejército al hablar de las maniobras militares últimos, ha sido preso y comparecerá ante el tribunal correccional.

Ejercicios militares nocturnos en Paris

PARIS, 4—La guarnicion de esta capital ha efectuado últimamente operaciones militares nocturnas, que han tenido excelentes resultados. El ministro de la guerra general Mercier, ha felicitado á las tropas por su buen comportamiento en esos ejercicios.

Horno de cremacion locomóvil

BERLIN, 5.—En el ministerio de la guerra ha sido desechada una propuesta que se presentó para proveer al ejército de un horno de cremacion, que hubiera podido tener aplicacion en la guerra.

Este horno es locomóvil.

El nombramiento de obispo en Italia

ROMA, 5.—Se anuncia que la cuestion del nombramiento de obispos pendiente entre el Vaticano y el Quirinal quedará resuelta en consistorio que se celebrará en el mes de diciembre.

Ciclon en el estado de Arkansas

NUEVA YORK, 4.—Comunican de Little Rock Arkopolis, la capital del estado de Arkansas que un terrible ciclon que pasó por allí, ha destruido el barrio comercial de aquella ciudad.

En Little Rock hay grandes mercados de maiz y algodon.

Los separatistas noruegos

CRISTIANIA, 4—Los separatistas siguen haciendo mucha propaganda por las ciudades del reino, donde se celebran frecuentes reuniones en las que se incita al pueblo á reclamar la separacion de Noruega de la Suecia.

La ejecucion del tratado hispano-marroquí

MADRID, 4—El general Martinez Campos, aunque disgustado por la demora para la demarcacion de la zona alrededor de Melilla, recomienda al gobierno que no exija la ejecucion del tratado con Marruecos hasta tanto no se encuentre firmemente establecida la autoridad del sultan Abd-el-Aziz.

Nuevos disturbios en Samoa

…

—Suicidóse anoche de un tiro de revólver … Dibur.

—El ministro Zeballos comunica desde … York que ese gobierno resolvió dar por ter… el ensayo del crucero de cañones de dinamita … construido hace algun tiempo.

El resultado ha sido negativo y mandóse … formar aquel buque en torpedero de alta ma…

—En estos dias tendrá lugar el consejo de … en la causa seguida al marinero Nuñez, acus… homicidio.

—El ministro de España conferenció nuev… con el ministro de Relaciones. Si la … aprueba las tarifas en la misma forma que … ayer presentadas al congreso, puede darse … hecha la celebracion del arreglo con Españ… negociaciones quedarán suspendidas hasta … que el congreso haya votado las tarifas. T… conferenció con el ministro de Francia para … de algunos puntos relativos á la tarifa.

—La Bolsa recibió ayer un telegrama de … dres, comunicándole que el temor de una … eran infundado y que la actividad política en … terra respondía al propósito de evitar en lo … el desmembramiento en China de acuerdo co… sia.

—Continúan en Bajo Laura, los ejercicios … de cañon en presencia de la junta que pre… general Viejobueno.

—Un asunto ruidoso acaba de resolver el J… Instruccion. Se trata de personas que han … nidos en la fortuna de una rica dama dando … á la prision de dos personas que aparecen fir… un pagaré juntamente con la dama. El Juez … de dictar orden de prision contra los … Bellizia y Siliberti, por haber estos defrau… negar la deuda.

—B. Victorica y Urquiza publica una carta … *Nacion* reclamando la paternidad del proye… navegacion del Rio Uruguay, que presentó e… tevideo el ingeniero Van Hansen, entre … Grande y Salto Chico; dice que ese pensami… lo manifestó en 1887 al general Tajes, en … presidente de la República, ministro Terra … personas respetables.

—El lúnes se embarcará en el *Golondrina* … esa la compañía de Podestá y Scotti que debut… el juéves.

—Salen *Venus Helios*.

—Lluvioso.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 6—Ayer el ministro … presentó al congreso un proyecto de ley de … precedido de un mensaje, en que declara que … bierno no es proteccionista ni libre cambis… que colocóse en un justo medio.

Refiriéndose á este mensaje, *La Nacion* d… comprometido á quedar bien con Dios y con … blo, el doctor Terry hace suyo el trabajo de … mision y lo elogia, pero que declárase tam… favor de las industrias nacionales y encuen… to su proteccion sin emitir por su cuenta … alguna sobre el alcance de esa proteccion.

—Algunas personas de su íntima relacion … disponianse á visitar al doctor Quintana, … avisadas que el ministro desea no ser int… pido.

El directorio de la Caja de Conversion … la propuesta de la Compañía Sud-Americ… billetes de Banco para la impresion de nue… lletes.

—Anoche dos vigilantes vestidos de pa… agredieron un trasunte hiriéndolo y robán… reloj. Fueron arrestados.

—Fué arrestado el comisario de policía de … ha acusado de rapto de una menor.

BUENOS AIRES, 6—El lunes la comisio… sora de códigos presentará al ministerio de … las leyes orgánicas reformadas.

—La candidatura de Lucio V. Lopez para … tado gana terreno.

—El monitor *Los Andes* completamente … do, formará parte de la escuadra de revista … dencial el dia 12.

Su gemelo *El Plata* necesita algunas o… su parte interior.

…

FLUIDO LITTLE

ESPECIFICO SIN RIVAL

PARA CURAR

LA SARNA EN LAS OVEJAS

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN CHRISTCHURCH (NUEVA ZELANDIA)

LIBRE DE VENENO

SE MEZCLA INSTANTÁNEAMENTE

CON AGUA FRIA

Se dan muestras GRATIS á los que deseen experimentarlo.

ÚNICO AGENTE INTRODUCTOR

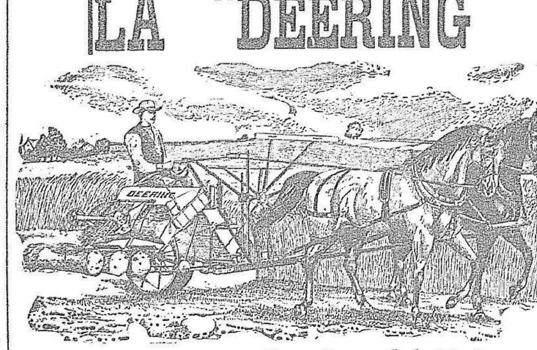
JUAN J. HORE

MISIONES 130—MONTEVIDEO

Agentes en todos los pueblos de campaña

3245-nv.1.ºd.p.md.

LA "DEERING"



La reina de las Segadoras y Atadoras

DIEZ Y SEIS PREMIOS

EN LA

EXPOSICION DE CHICAGO

(Máximum adjudicado á Segadoras)

… la peor, … averigüe de los que las tienen en uso, cual es la mejor; cual es la **que nunca** han faltado repuestos y cual es el precio de estos, pues hay segadoras que se venden por 10 pesos menos y cuando necesitan repuestos las pagan 50 pesos más.

MUCHO OJO

Lo mismo diremos de la ya conocidísima

TRILLADORA REFORMADA

CLAYTON

Unicos agentes

CASTELLANOS Y DELUCCHI

MOLINO MONTEVIDIANO

HILO Y ACEITE PARA MAQUINAS

Por supuesto que bueno

3272-perm.dpm.

ERNESTO QUINCKE

Cerro-Largo 90 y 92 esquina Andes—Montevideo

Especialidad en máquinas y útiles para viticultura

Alambiques, bombas para trasegar; máquinas para lavar, llenar, tapar, capsular botellas; estrujadoras de uva con separador de escobajo; Prensas para uva, sistema Meschini; Tijeras para vendimiar, podar, etc. Pulverizadores, sulfato de cobre, azufre, sulfuro de carbono, etc.

Unico agente de Vandone y Co., Milan

La casa cuenta con todos los elementos para la fabricacion de Cubas de fermentacion, Toneles, etc., y garante el mas esmerado trabajo y la mayor solidez

MOLINOS A VIENTO

Sistema Halladay y Ultra Standard, con torre de fierro

104-perm

Cerro-Largo y Artigas—Los dias 1, 3 8, 11, 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28.

Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y Rivera (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

Paysandú, Salto y San Eugenio (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

LIBRERIA NACIONAL

…mer actor don Enrique Gil.—Espectáculos secciones—¡Precios sin competencia!—¡Novedad … Montevideo!—Comodidad y economía para el público—Variados y atrayentes espectáculos, al alcance de todas las clases sociales.—Funcion todas noches en la siguiente forma: 1.ª seccion, á las 8; 2.ª id, á las 9 1/2; 3.ª id, á las 10 1/4; 4.ª id, á las …

Hoy sábado 6 de Octubre—Debut de la 1.ª … señorita Isabel Lopez.—Se pondrá en escena lo siguiente: *El alcalde interino, Chateau Margaux, Un punto filipino y Don Dinero.*

Precios—Palcos avant-scene, por seccion, $2 …

…

Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores y compradores de EL SIGLO:

Charlotte M. Braeme—ENTRE DOS PECADOS, 1 tomo, 0.10.
Luis de Reallie—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0.10.
Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.10.
H. Conscience—LA SANGRE HUMANA, 1 t. 0.10
A. Theuriet—SANTA CATALINA
Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.10
A. Theuriet—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. 0.10
Jeanne Mairet—CARGO DE CONCIENCIA, $ 0.10.
Georges Ohnet—NEMROD Y C.ª, 1 t. 0.10
C. de Chereille—LA FEA
Luis Enault—EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.10.
Marc de Chandplaix—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.10.
Blandy—LA BENJAMINA, 1 t. 0.10.
Ana Sewel—EL CABALLO, 1 t en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Hugh Conway—CONFUSION, 1 tomo en papel Vergé superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Ludovic Halevy—EL ABATE CONSTANTIN 1 tomo 0.10.
Cárlos Foley—MISS BELL, 1 tomo 0.60.

0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en cartulina **marfil** con caja de carton-madera, a

$ 0.80 el ciento

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el **4 de Octubre** de 1894, admitiendo carga para los principales puertos de la Peninsula y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por más informes, dirijirse á los agentes.

TARANCO y C.ª
117—ZABALA—117
35 pm.

SOCIETE GENERALE
DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR
SERVICE REGULAR
DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

AQUITAINE

COMANDANTE ALLEGRE

Saldrá el 14 de Octubre para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

BRETAGNE

COMANDANTE

Saldrá el de Noviembre para

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía
(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

…earn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne* de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 115.
9-perm.

Lloyd Brazileiro
Línea del Sud

El espléndido paquete brasilero

DESTERRO

Saldrá el 6 de Octubre á las 5 p. m., con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio de Janeiro.

Línea de Matto Grosso

Salidas, el dia 15 de cada mes.

Servicio con los vapores *Rápido, Diamantino* y …

EL PAQUETE BRASILERO

LADARIO

Saldrá el 15 de Octubre á las 5 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á …

Por informes, dirigirse á la agencia

129—CALLE PIEDRAS—129

Henrique Sá gerente.

MESSAGERIES MARITIMES
Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

LA PLATA

Saldrá el **6 de Octubre**, á las 4 p. m., para …, tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

MÉDOC

Saldrá el de **Octubre** á las para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$	187 40
2.ª id		131 48
3.ª id		28 98

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

Agente de la Compañía,
A. de Saavedra.

Navigazione Generale Italiana
(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Rio Janeiro, Génova y Nápoles el vapor italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **16 de Octubre** de 1894.

Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el **2 de Noviembre** de 1894.

Rio Janeiro, Génova y Nápoles el vapor italiano …

Adolfo Artagaveytia Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Washington núm. 118. 66-per

Arturo J. Pentreath Agente de avisos públicos en los tranvias, estaciones de los ferro-carriles y diarios de las Repúblicas Oriental del Uruguay y Argentina.—Calle Zabala 91 A, Montevideo. perm.

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 2 y de 3 á 4 gratis para los pobres. 53-pm

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*.—Consultas todos los dias de 1 á 3 p. m.—Calle del 18 de Julio 269. 54—prm.

Dr. Bottaro Médico-cirujano—Consultas de 1 á 3—Calle Yaguaron núm. 40.—Teléfono Montevideo 2013. 3309-nv.5

Dr. G. Arrizabalaga Ex-interno de los hospitales de Paris—Se dedica especialmente á las enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 3.—Calle Cerrito núm. 258. 185-prm.

Doctor Luis Morquio de la clínica de niños en el Hospital de Caridad.—Calle Dayman 132 A.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono L Cooperativa. 18pr. 2pem

Dr. Hormaeche Practica las inyecciones de suero según el método Brown-Sequard, en la calle Colonia 195. 220-prm.

Dr. Juan Fco. Canessa **Médico cirujano partero**—Médico del Hospital de Caridad.—Ha establecido su consultorio en la calle 18 de Julio núm. 704, entre Gaboto y Yaro.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono de La Cooperativa. 78-perm.

Dr. José Nicastro Médico-cirujano **de la Facultad de Nápoles**—Especialista en las enfermedades de los niños.—Tratamiento especial en la cura de la difteria, con resultado garantido.—Consultas de 12 á 1 p. m.—Mercedes 399.—Teléfono: La Cooperativa núm. 1032. 86 pm.

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-perm.

Doctor De Leon Se dedica especialmente para enfermedades nerviosas, de los pulmones y del corazon.—Consultas médicas, los lúnes, miércoles y viernes de 1 á 3.—18 de Julio número 69. 115-perm.

Dr. Canabal Médico-cirujano Sifiliógrafo—Uruguay 279 entre Rio Negro y Queguay.—Consultas de 1 á 3—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-perm.

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y de Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299—Consultas de 1 á 3 p. m. 26-en.3 de 1895

Dr. Enrique Figari Médico-cirujano—Jefe de clínica médica del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2.—Uruguay 190. 102-perm.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 184.

Francisco Veira ESCRIBANO PUBLICO—Tiene su oficina en la calle de Misiones núm. 143 entre 25 de Mayo y Cerrito. 34-pm.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

J. L. Hegui Doctor en medicina y cirujía.—Se ha mudado de la calle 18 de Julio á la de *25 de Mayo núm. 221.* Consultas de 1 á 3 de la tarde. 125-perm.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 15 B, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

José A. de Freitas y Rodolfo Otero—Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160.

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

J. O'Donoghue Cirujano-dentista—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales y la colocacion de coronas y puentes, segun el último y mas perfeccionado sistema.

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 295. 14-perm

L. Lucchini y L. San Miguel Abogados—Han trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres núm 161. 3314-nv.5

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

S. A. Michelini Contador público—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio.—18 de Julio núm. 405. perm

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle Juncal núm. 153 (Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

Á LA CALLE

Ituzaingó 161, Plaza Matriz

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey: …

La Excma. señora doña Avelina Barbosa de Barros, se curó de flores blancas y extremada debilidad, tomando las píldoras de hierro del doctor Heinzelmann.

Almacen en venta Se vende el antiguo almacen de la Paz, calle del Sarandí núm. 2.—Para tratar, en la misma casa con su dueño. 3310-oct.14

Al comercio y al público en general Participo que he vendido las existencias de mi casa de negocio sita en el Portugués, 12.ª seccion judicial, en el departamento de Soriano, y por ante el señor juez de Paz de la referida seccion, á don Manuel Lopez Breton.—El ó los que se consideren con derecho á reclamar, lo harán dentro del término de 30 dias, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Portugués, Setiembre 6 de 1894.—*José G. García—Manuel Lopez Breton.* 2994-oct.12

A los viticultores Plantad Rupestris y Riparia, único modo eficaz contra la filoxera.

La granja Giot, en Colon, posee 20 cuadras de plantas madres y cantidad de almácigos de las referidas clases, puras y seleccionadas, las mas resistentes á la filoxera y puede disponer para la estacion venidera de un millon (1:000.000) de plantas.

Se puede visitar las plantaciones y darse cuenta de las ventajas que encontrarán en tener plantas frescas, sin pérdidas de ninguna clase, pureza garantida y precios mas baratos que los de Europa.

A $ 20 el millar por las plantas de raices.
A $ 12 id id id los sarmientos. perm.18

Aparicion de la moda Gorras y sombreros, formas y adornos para señoras y niñas.—Importacion de los artículos de novedades de moda y lutos.—Modelos recibidos directamente de Paris.—Se confeccionan y se componen en la casa.—Venta por mayor y menor, se manda en cualquier punto de la República.—Calle San José núm. 100 B.—Montevideo.—**J. S. Gontharet y Ca.**—Teléfonos: Uruguaya 325, Cooperativa 125.—Sucursal, El salon Oriental, Sarandí 257. 2592-agt.15-1 año

Al comercio Los señores Ramon Caamaño, socio capitalista y Francisco Sabater, socio industrial, de la casa de Compra y venta, calle del Cerro núm. 188, avisan á todos los que tengan algun crédito que cobrar contra dicha casa de negocio, se presenten á efectuarlo en el término de cinco dias, á contar de la presente fecha, vencido cuyo plazo no se oirá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, 4 de Octubre de 1894. 3362-oct.10

A los sastres De regreso de Europa ofrezco á mi clientela un variado surtido de casimires, etc., para la próxima estacion de verano.—*A. Corti.*—Calle Cámaras 231. 2909-oct.6

Al comercio De comun acuerdo deja de ser empleado de la Cigarrería de Filipinas desde esta fecha don Generoso Trigo.—Montevideo, Octubre 1.º de 1894.—*H. L. Cohe (hijo).* 3235-ot.10

Al comercio Los que suscribimos participamos al comercio en general que hemos comprado á don Juan Rubaldo, todas las existencias del Almacen al menudeo de su propiedad, sito en la calle Vazquez núm. 8 y 10 esquina Paysandú.

El que se considere acreedor de dicha casa, puede servirse pasar por la misma casa, hasta los cinco dias de esta publicacion, pues pasados los cuales no atenderemos reclamo alguno.—Montevideo, Octubre 1.º de 1894.—*Vicente Sieira.—Domingo Varela.* 3241-oct.7

Al comercio El que suscribe participa al comercio, que con esta fecha ha vendido todas las existencias de su negocio de almacen al menudeo, sito en la calle Vazquez núms. 8 y 10, esquina á la de Paysandú, á los señores Vicente Sieira y Domingo Varela. Todo el que se considere con derecho á alguna cuenta, puede servirse pasar por la misma casa hasta los cinco dias de esta publicacion, pues pasados los cuales los compradores no atenderán reclamo alguno.—Montevideo, Octubre 1.º de 1894.—*Juan Rubaldo.* 3240 ot.7

Al comercio Los abajo firmados participan al comercio y al público en general que han comprado las existencias del despacho de bebidas y canchas de bolos y bochas de propiedad de don Valentin Fernandez situado en la calle Cerro número 255 y el que tenga algun crédito que reclamar puede hacerlo en el plazo de cinco dias, pasados los cuales no se oirá reclamo de ninguna clase.—Montevideo, Octubre 2 de 1894.—*José Nimo—Cipriano Nimo.* 3274-oct 7.

Al público Aprovechen la ocasion. Se venden cuarenta ó cincuenta mil pizarras para techos ó lindos chalets franceses. La pizarra es de buena clase y de todas medidas, grandes y pequeñas, y lindas para hacer con moldes elegantes. Calle 18 de Julio núm. 835 B. 3210-ot.10

Al comercio Participo haber vendido mi almacen al menudeo, sito en la calle Soriano núms. 110 y 112, esquina á la de Arapey, en el dia de la fecha, á don Angel Labruna.—Todo el que tenga que reclamar del referido negocio, debe hacerlo dentro de cinco dias contados desde el en que sale á la publicidad el presente aviso, pues pasado que sea ese término el comprador señor Labruna no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Setiembre 28 de 1894.—*Pablo Caderoso.* 3273-oct 7

Al comercio Pongo en conocimiento del comercio, que habiendo asociado á mi casa de negocio denominada Ferretería del Centro los señores don Antonio E. Sebaste, don Eugenio Zerboni y don Francisco Bergamino, dicha casa de negocio llevará en adelante la firma social de Vicente Costa y Ca.—*Vicente Costa.*—Montevideo, Octubre 1.º de 1894. 3275-ot.7

Al público Se previene al comercio y al público en general, que en esta fecha la sucesion de don Juan Giribaldo ha cedido los derechos que le correspondian en las existencias del almacen situado en las calles Figueroa núm. 127 y Guatemala núms. 26 A y 28, á favor de su coheredero don José Pedro Giribaldo, el cual queda por ese hecho á cargo del activo y pasivo del mismo.—Montevideo, Octubre 1.º de 1894.—*La sucesion.* 3292-ot.9

Al público y al comercio Los que suscriben participan al público y al comercio, que segun escritura pública labrada en esta fecha ante el escribano don Eduardo Garçao, han disuelto de comun acuerdo la sociedad de la Cochería Romana, que tenian establecida en esta plaza en la calle Soriano núm. 148, quedando el señor don Ortencio Strinchini á cargo de dicho establecimiento.—Los que se consideren con derecho á alguna reclamacion con la extinta sociedad, se presentarán en el término de cinco dias á contar desde la presente publicacion, previniéndoles que vencido este término no se oirá reclamacion de ninguna especie.—*Ortensio Strinchini—Luis Arcani*—Montevideo, Setiembre 3 de 1894. 3289-oct.9

Al comercio El que suscribe participa al comercio y al público en general, que con esta fecha ha vendido su almacen al menudeo situado en la calle Durazno 240 á favor de don Manuel Otero. Todo el que se considere acreedor ó con derecho á cualquier reclamacion contra el que suscribe, se presentará en la misma casa en el término de cinco dias á contar desde la primera publicacion de este aviso, pasados los cuales el comprador no oirá reclamacion de ninguna especie ni será responsable de cosa alguna.—Montevideo, Octubre 3 de 1894.—*Manuel Reyueira.* 3294-ot.9

Breacks Se venden dos nuevos y bien construidos. Ocurrir, 25 de Mayo 363. 3233-nv.1.º

Burros garañones Los interesados hallarán en venta, en la calle San José núm. 7 y frente á la casa de Gobierno, uno que va á cumplir cuatro años en la próxima primavera, y es lo mejor que se puede haber visto en talla, figura y potencia.—Hoy dia, las mulas buenas valen un dineral, pero solo se producen con padres como el de la referencia.—Se garante ser garañon puro, y vale la pena de visitarlo en la casa indicada en Montevideo.

…

La Excelentísima señora Amelia Sade Andrade, extenuada por cruel anemia, se curó rápidamente, con las píldoras ferruginosas del doctor Heinzelmann.

Ebanistería del Sarandí De Molteni y Aemilius—La casa se ofrece al público en general para hacer todos los trabajos y composturas en el ramo de ebanistería, carpintería y mueblería. Tambien se hacen trabajos en cualquier estilo y de fantasía. Precios módicos.—Calle Sarandí 135 y Alzaibar 11 y 13. 2546-perm.

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables. Dirigirse á esta imprenta.

El consultorio médico-quirúrgico y gynecológico del doctor Manuel R. Castroman, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado á calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. perm.

El Colegio Franco-Inglés para Señoritas que dirije madame Bazerque, se ha trasladado de la calle 25 de Mayo á la calle Treinta y Tres núm. 182, entre Rincon y Sarandí. 3202-ot.7

El estudio del doctor Blengio Rocca y los escritorios de Pablo Prando y Luis Rossi, se han mudado á la calle Juncal 171 A, plaza Independencia. 2662-nv.21 2ed.

Fábrica de aparatos ortopédicos de Cárlos Behrens—Calle Colonia números 43 á 49—Bragueros sin elástico de metal con privilegio del Superior Gobierno de la República Oriental del Uruguay y Argentina, que asientan mas seguros y no incomodan en nada la cintura, ni montando á caballo ni acostado y hay posibilidad de curar la hernia. Se hacen toda clase de aparatos ortopédicos, piernas y brazos artificiales y aparatos para enderezar las piernes. Especialidad en corsés ortopédicos, fajas de todas clases, bragueritos para criaturas, respalderos para corregir la mala costumbre de llevar la cabeza baja. Composturas del ramo á la minuta. Se dan explicaciones para formarse la medida. Todos los trabajos hechos han dado buen resultado y han sido aprobados por los señores médicos de esta República. Casa depositaria en la ciudad del Salto, Farmacia del Indio, de Mariano Errandonea, calle Uruguay números 109 y 111. 114-perm.dpm.

Litófago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO—Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir en certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 157. 111-perm 50

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion. Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvía jabones de todas clases sebo y aceites para máquinas y tramvías á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Eleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

Pelucas sacho folie, casquetes, peinados en todo estilo y cerquillos, se confeccionan con la perfeccion del arte, en la peluquería de Cárlos Bellocq.—180 Avenida General Rondeau 180, Montevideo. 2123-perm.

Quinta Se alquila la antigua quinta de Folle situada en el camino Buschental, próxima al Prado.—Dirijirse, calle Colon número 84. 3304-nv.4-2ed.

Se alquilan Se alquilan 3 ó 4 piezas en casa de familia. Sarandí, 90. 3201-ot 28

Se vende ó se arrienda el nuevo saladero situado sobre la desembocadura del arroyo Dacá en el Rio Negro, departamento de Soriano, pronto para trabajar, con una caldera de alta presion, tres digeridores, una bomba á vapor y un guinche tambien á vapor para el brete; todo nuevo, con solo tres meses de uso; además varales completos, gran cantidad de sal, encerados, carretillas de mano y todos los enseres para trabajar sin ninguna demora. El que se interese por una ú otra cosa encontrará con quien tratar en la calle Cerrito núm. , escritorio de don Jacobo Etchebest. Montevideo, Setiembre 29 de 1894. 3212-oct 10

Se alquila Se alquila una casa nueva con todas las comodidades para una corta familia, camino Agraciada 699, cerca de lo de Suarez. Para tratar, calle San José 64, de 11 á 1. 3242-ot.8

Se alquila Con ó sin contrata, Sarandí 155 A y B, un hermoso almacen de 625 varas con sobrada luz por arriba y un costado, adecuado para la instalacion de una gran oficina. 3285 nv.2

Terrenos se compran Al contado en la ciudad nueva ó sus alrededores, sean lotes grandes ó chicos, no importa.

El que tenga y quiera realizarlos en el dia, siempre que esté dispuesto á vender, ocurra á la calle Treinta y Tres 216, á cualquier hora del dia. 3189-ct 31.

«Vino Sud Americano» De Balzani y Pierri (Salto). Reparto especial para familias en damajuanas y embotellado; agente Sixto Bonomi, Cerro Largo 163.—Teléfono de Montevideo número 127. 3232 ot.31

Vino Podestá Granja Las Piedras—BLANCO Y TINTO—PUREZA GARANTIDA—ÚNICO AGENTE, EL EXPRESO AMERICANO DE JUAN A. SMITH, CALLE 18 DE JULIO NÚMERO 4—El Expreso Americano fué el primer establecimiento que en la República se dedicó á la venta y propaganda de los **vinos nacionales**. Hoy muchos son los que á su venta se dedican, pero ¿son todos esos vinos genuinamente **nacionales** y puros? No lo sabemos; lo que sí aseguramos es, que en diez años que vendemos vinos del país **ni clientes ni cosecheros** han tenido que acusarnos la mas leve adulteracion ó el mas leve engaño. 180-ápmd.perm.

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido

Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles.

256—Calle 18 de Julio—258
perm,

Lotería de la Beneficencia de San Luis

…

DEPOSITO

Juan Bonomi y Ca.

CALLE 18 DE JULIO 174

PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO

Ps. 0.50 el frasco

Compañía Pierce
DE
POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.

Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin
Administrador general
CALLE MERCEDES NÚMERO 209—MONTEVIDEO
9-prm.

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA

CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

126-128—CALLE DEL CERRITO—126-128

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

125—CALLE ITUZAINGO—133

MONTEVIDEO

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puentes coronas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163

(ESQUINA BUENOS AIRES) 30-p.

LA YERBA-MATE

PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Hermanos
pe61-

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Bajo la direccion de Mrs. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia

En este establecimiento, altamente recomendado por las mas distinguidas familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza é instruccion esmerada en todos los ramos de la educacion moderna con un perfecto conocimiento de los idiomas inglés, francés, aleman y castellano.

Clases especiales de conversacion en inglés para las aventajadas estudiantes de mayor edad.

103—SARANDI—103
106-prm.d.p.md.

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Autorizada debidamente y á los efectos que haya lugar, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Campodónico, Prato y C.ª, comerciantes introductores, domiciliados en la calle Rincon núm. 18, se han presentado solicitando registro de la marca propiedad de los mismos y denominada *El lancero de Saboya*, destinada á distinguir tejidos en general, que introducen y expenden en toda la República.

Montevideo, Setiembre 29 de 1894.

Justo R. Pelayo, director.

3222-oct.8-3.ª-pág

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 »
Idem idem idem de 6 meses »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios
Montevideo, 1.º de Octubre de 1893. perm

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT

MAGDEBURGO 18-perm.

Dentistas Americanos

FRANCISCO CASSULLO Y HERMANO

ESPECIALISTAS

Nota—Tambien la señorita dentista Iride Cassullo presta sus servicios profesionales á las señoras y señoritas que la soliciten.

…

Las palpitaciones y dolores de estómago que sufria el señor don Andrés Freitas, fueron curadas con las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann.

El doctor don Mariano Avelino Mello, de Rio Janeiro, certifica la eficacia de las píldoras antidispépticas y ferruginosas del distinguido doctor Heinzelmann.

A los Agricultores, Horticultores, Viticultores, etc.

SULFATO DE AMONIACO

Este feraz y excelente abono, especial para árboles frutales, incluso la vid, cereales, hortalizas, flores, pastos, etc., etc.

EN VENTA POR MAYOR MENOR

Por precios é instrucciones, dirijirse á la Compañía del Gas de Montevideo, Ld., calle 25 de Mayo núms. 334, 338 y 342, Montevideo.

ALQUITRAN MINERAL

En venta tambien, á precios reducidos; es de gran utilidad para los Viticultores y para muchos otros usos.

3093-ot 20-d.p.md.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£ 2:000.000	ó sean	$	9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	»	7:050.000
Fondo de Reserva	» 850.000	ó sean	»	3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el … italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

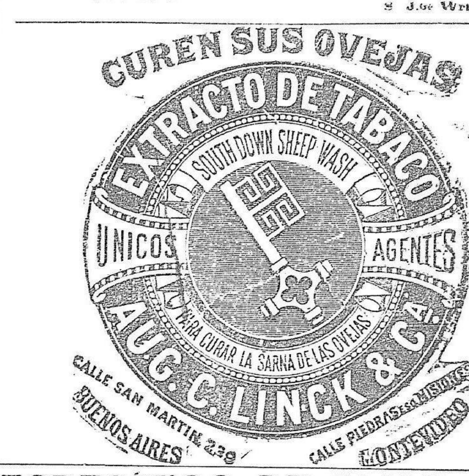
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual.

Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual

Descuentos, convencion

Montevideo, Junio de 1893.

S. J. de Wright



ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA



ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 154

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2.200,000 00

Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500.000,00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Frères.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros
Portugal—Banco do Minho
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e comercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % a. año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %.

…

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

Sobre el edificio de la Bolsa

SORTEO DE TÍTULOS—11.º SEMESTRE

Se avisa á los interesados que en el sorteo practicado en esta fecha han resultado amortizados los siguientes títulos: 42, 65, 68, 266, 376, 387, 407, 422, 464, 485, 493, 607, 639, 720, 778, 1172, 1177, 1212, 1268, 1382, 1402, 1419 y 1447.

Los portadores de estos títulos pueden pasar á recibir su importe en el escritorio, calle Cámaras número 76, todos los dias hábiles de 2 á 3 p. m., previniéndoseles que cesan de ganar intereses desde esta fecha.

En el mismo local y á la misma hora se pagarán los intereses del 11.º semestre.

Montevideo, Setiembre 29 de 1894.

A. Barreiro y Ramos—M. Lessa.

3214-ot.10

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 29 del corriente mes de Octubre á las 3 p. m., en la puerta de este Juzgado por el alguacil, asistido del actuario se vá á proceder á la venta en almoneda y al mejor postor, de una fraccion de campo de pastoreo, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene y contenga, situado en la costa de San Salvador, jurisdiccion del Departamento de Soriano, 5.ª seccion judicial, compuesta de nuevecientas cincuenta cuadras cuadradas, equivalentes á setecientas hectáreas, noventa y ocho áreas y sesenta y nueve centiáreas, lindando por el Norte con doña Petrona Fuentes de Lemos, por el Este con la sucesion de don Juan Rodas, don Juan María Godoy y don Ramon Carabajal, por el Sud con la misma sucesion Rodas y la sucesion Fuentes, y por el Oeste con la sucesion de don Ciriaco Lopez, don Juan María Sueiro y doña Petrona F. de Lemos.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 % á los efectos de derecho.

Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado, por don Pedro Tredgen contra don Nicolás Dapelo y don Segundo Moretti, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 5 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3311-oct.29.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Llamas, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A. Montevideo, Octubre 1.º de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3262-nv.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa dias comparezcan ante Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. da Silva, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silva hermanos contra don Cayetano F. Viale, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, é incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2922-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Graciana Fernandez de Miranda, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Setiembre 15 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3031-ot.15

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158ª dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de María Leontina y Pedro Cazenave, Juliana Cazenave de Estapé y Rosa Cazenave de Bardou, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro el término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 26 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 3195-ot.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á don Luis Eduardo Segundo y á don Juan A. Corbacho, que por decreto que á continuacion se transcribe recaido en los autos venidos en apelacion del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, seguidos por don Manuel Fernandez Lopez y la sucesion de don Vicente Figueira contra don Baldomero Lopez, han sido declarados rebeldes «Montevideo, Setiembre 22 de 1894—Al otro sí: téngase por hecha la declaracion de rebeldia, siendo cierto y procédase como se pide.—*Martinez*—Lo proveyó y firmó, etc.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.»—Montevideo, Setiembre 27 de 1894. *Antenor R. Pereira*, escribano público. 3206-ot.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Eduardo Canstatt, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3198-oct 9

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3223 oct.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique B. Borghini para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3224 ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Setembrino Canto para que comparezca dentro del término de treinta dias ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3226-ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Benjamin Ricci para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inician los señores Fidanza, Pianavia y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3227 ot.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don Domingo Fernandez, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Setiembre 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3138-oct.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Maupome y C.ª, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, 25 de Mayo 405, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Setiembre 21 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3125-oct.7

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Fernandez, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 9 del entrante á las 3 p. m., con objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 25 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario. 3173-oct.9

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se avisa á todos los que se consideren con derecho á *setenta y nueve fardos de tabaco* salidos á la costa del Rio de la Plata, inmediaciones de la Punta del Tigre y Mauricio, para que se presenten á deducir las reclamaciones del caso.—Montevideo, Octubre 1.º de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3288-oct.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castilla, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Fernando Larrucea, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 31 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2858-oct.12

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Honorio F. Luque, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento, y con objeto de llenar el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3225-oct.29.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis V. Castro, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento y con objeto de llenar el registro de la conciliacion.—Montevideo, Setiembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3228-oct.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Maupome y C.ª, para que dentro del término de 15 dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, 25 de Mayo 405, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Setiembre 21 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3139-oct.10

Juzgado L. Departamental de Rio Negro

Por disposicion de su señoría el señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, en la demanda que ante este Juzgado han entablado los señores Gregorio, Miguel, Lisandro, Roman y Cornelio Castroman y doña Lorenza M. de Roca, doña Isabel R. de Alegre y doña Cármen Reca, contra los ocupantes del campo situado en este departamento entre los arroyos de Las Flores, Arroyo Grande, Rio Negro Arroyo de don Estévan y las cuchillas que dividen aguas al Queguay y Santa Ana, por reivindicacion; se citan, llaman y emplazan á don Antonio Dupoyer, don Atanasio Sierra, don Norberto Gonzalez, don J. Tomás Fariña, don Domingo Aves de Farias, don Miguel Horta, don Félix Horta, don Florencio Villareal, sucesion de don José García, sucesion de don Juan Rios, don Angel Bautista de los Santos, don Julian Abreu, don Manuel Neleis da Cunha, don Angel Martinez, don Juan Luis da Silva, don Manuel Ferreyra Leites, sucesion de don Francisco Baptista, don Pedro Lossa, don Miguel Darre, don Pedro Arostegui y la sucesion de don Andrés Vega; sus herederos ó sucesores, que á cualquier título, se encuentren en posesion del campo de la referencia para que por sí ó por apoderado constituido en forma, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en este juicio y sus incidentes y á llenar el requisito previo de la conciliacion dentro del término de *noventa dias*, contados desde la presente publicacion, bajo apercibimiento y en caso de no hacerlo de nombrárseles defensor de oficio que los patrocine.—Independencia, Setiembre 17 de 1894.—*A. R. Dias*, actuario. 3188-ot 27.

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Instruccion Pública

Se avisa al personal enseñante de las escuelas y al público, que el lúnes 8 del corriente, á las 8 p. m. y en el salon de actos públicos de esta corporacion, tendrá lugar la primera conferencia del señor profesor don J. Gerardo Victorino sobre: *Los trabajos manuales, Principios generales, Necesidad de su introduccion en la escuela primaria.*

Montevideo, Octubre 3 de 1894.

ot.8 *El secretario general.*

Direccion de Salubridad

LICITACION

Se piden propuestas para contratar por un año la provision de pasto y alfalfa que se necesita para manutencion de la caballada de la Inspeccion General de Limpieza Pública, con sujecion al pliego de condiciones que existe en secretaría de esta Direccion.

Las propuestas deberán ser presentadas el dia quince del corriente mes á las 4 p. m., para ser abiertas en el mismo acto á presencia de los interesados.

Montevideo, Octubre 4 de 1894.

Juan L. Heguy,
Director.

Sebastian Bayce,
3318 ot 15 Secretario.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que la oficina del ramo expedirá las patentes todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

Antes de solicitarlas deben ir á la calle Soriano núm. 269, á inscribir los rodados que tengan y recibir los boletos respectivos, para que en seguida se proceda á gravar el número de órden que corresponde ya sea en el domicilio del interesado ó en la calle Lavalleja esquina Minas, para los que están en la ciudad. Para los que no puedan entrar en la ciudad, en la Union, calle 18 de Julio 308, y en el Paso del Molino, calle Agraciada 949, local de la Comision Auxiliar, los mártes y los sábados.

Se previene asimismo que para los casos en que por rotura, compostura ó cualquiera otra razon se paralice accidentalmente un rodado, la patente expedida para ese rodado, servirá para el que lo reemplaze, sin mas que presentarla á la oficina para que hagan la anotacion del caso, sin nueva erogacion para ellos.

Montevideo, Setiembre 26 de 1894.

3207-oct.21 *La Direccion.*

A los efectos del decreto del Ministerio de Fomento, de fecha 1.º del corriente mes, se avisa á los propietarios ó tenedores de rodados, de cualquier naturaleza que fueran, ya estén en circulacion ó parados, pero en estado de prestar servicio, que desde el dia 12 del corriente en adelante deben ocurrir á la oficina del ramo á inscribir sus respectivos rodados, para que despues, en el paraje donde estén ó donde se les designe á eleccion de los interesados, un empleado les grabe, á fuego, el número de órden correspondiente.

Por lo que respecta á las fábricas de coches y á las carpinterías de rodados mas inferiores, se advierte que la operacion de fijar el número se mandará practicar en los mismos talleres, previniendo al mismo tiempo que no se expedirá la patente al rodado que no esté numerado.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1894.

2975-ot11. *La Direccion.*

Secretaría del Ministerio de Gobierno

Por órden superior, esta Secretaría llama á propuestas para la confeccion de uniformes de verano para las policías de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que se ha formulado y que se encuentra depositado en la Fiscalía é Inspeccion general de policías á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente con precio de cada uniforme y serán abiertas en presencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda, del infrascripto y de los proponentes que concurran á esta Secretaría el dia 10 de Octubre próximo á las 2 p. m.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Setiembre 28 de 1894.

3211-oct 10 *A. M. Ferrando.*

Direccion General de Impuestos Directos

No habiéndose aceptado ninguna de las propuestas presentadas para la provision de los impresos á que se refería el aviso de esta Direccion de fecha 20 de Setiembre último, llámase nuevamente á propuestas para la impresion litográfica de 48.000 planillas de contribucion inmobiliaria, 7.000 recibos provisorios de id y 4.000 recibos de patentes de perros, para el cobro de dichos impuestos en el año 1895 en los departamentos del interior.

Los modelos impresos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

El dia 9 del corriente á las 2 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Octubre 4 de 1894.

V. Raineri.

V.º B.º—*Felippone.* ot 9

Direccion de Cementerios

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otros trabajos en los cementerios del departamento, que deben dejarlos prontos el 18 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieran tendrán que suspenderlos hasta despues del dia 2 de Noviembre.

Montevideo, Setiembre 18 de 1894.

3063-oct.11 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafin Perez**, nacionalidad español, nacido en Viabeles, provincia de Oviedo, de 26 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Colonia núm. 128; hijo de don Francisco Perez, español, fallecido en Viabeles, ignora la fecha, y de doña María Gonzalez, española, de 60 años, viuda, labores, reside en Viabeles, Oviedo; y doña **Amalia Mendez**, nacionalidad española, nacida en Viabeles, provincia de Oviedo, de 29 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia, núm. 128; hija de don Pedro Mendez español, fallecido el dia 25 de Abril de 1882 en Viabeles, y de doña Ninfa Fernandez, española, de 64 años, viuda, labores, reside en Viabeles, Oviedo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3258-ot.10

En Montevideo y el dia 29 del mes de Setiembre del año de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Riera**, nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, de 31 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Ciudadela número 28; hijo de don Jaime Riera, español, de 63 años, viudo, labrador, domiciliado en España, y de doña Esperanza Torres, española, fallecida el dia 13 de Agosto de 1892 en Islas Baleares; y doña **Teresa Maciel**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 21; hija de don Vicente Mabiel, italiano, fallecido el dia 25 de Agosto del año 1886 en esta ciudad, y de doña Luisa Garcia, argentina, de 40 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2

En Montevideo el dia 29 del mes de Setiembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Menendez**, nacionalidad español, nacido en Villamar, provincia de Oviedo, de 30 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 173; hijo de don Pedro Menendez, español, de 64 años, casado, labrador, y de doña Ramona Fernandez, española, de 53 años, labores, residen en Villamar; y doña **Angela Carrara**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 173; hija de don Sebastian Carrara, italiano, fallecido el dia 25 de Enero de 1887 en este ciudad, y de doña Catalina Duce, italiana, de 72 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3218-ot.8

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Octubre del año 1894, á 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Antonio Camaño**, de estado soltero, de 34 años, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de profesion empleado, domiciliado en la calle Maciel núm. 94; hijo de don José Camaño, de nacionalidad español, de 60 años, estado casado, de profesion carpintero, y de doña Dolores Rodriguez, de nacionalidad española, de 55 años, de estado casada, residen en España; con doña **Emma Teresa Echevets**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, provincia de Entre Rios, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 60; hija de don Bernardo Etchevets, de nacionalidad francés, de 60 años, de estado casado, de profesion comercio, reside en Gualeguaychú, y de doña Josefina Lefevre, de nacionalidad oriental, de 48 años, de estado casada, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 60.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3277-ot 11

En Montevideo y el dia 28 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Antonio Tur y Roig**, de estado soltero, de 32 años, de nacionalidad español, nacido en Ibiza, Baleares, de profesion marinero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 234; hijo de don Juan Tur, finado, y de doña María Roig, de nacionalidad española, de 83 años, viuda, residente en España; con doña **Eligenia Esteves**, de estado soltera, de 29 años, de nacionalidad española, nacida en Corcullon, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 234; hija de don Francisco Esteves y de doña María Gallardo, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3204-ot 7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Setiembre del año 1894, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que en esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Sobral**, viudo de doña Francisca Cambron, de 38 años, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Alcada (Pontevedra), de profesion jornalero, domiciliado en la calle Piedras núm. 3 c, hijo de don Juan Sobral y de doña Benita Landeiro, finados; con doña **Dolores Regueira**, de estado soltera, de 34 años, de nacionalidad española, nacida en Betanzos, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 3. hija de don Rafael Regueira, finado, y de doña Francisca Penedo, de nacionalidad española, de 65 años, de estado viuda, reside en Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3253-ot.10

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 de Setiembre del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Enrico**, de 33 años, viudo, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 111, nacido en Albenga, provincia de Génova, viudo de doña Francisca Arduino; hijo legítimo de don Juan Enrico, italiano, finado, y de doña Juana Vassallo, de 65 años, viuda, italiana, domiciliada en Italia, y doña **Teresa Quartara**, de 19 años, soltera, oriental, costurera, domiciliada en la calle Paysandú núm. 159, nacida en esta capital; hija legítima de don Santiago Quartara, de 56 años, zapatero, y de doña Rosa Vassallo, de 56 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3205-oct.7

En Montevideo y el dia 2 del mes de Octubre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicasio Sanjurjo Pazos**, de 23 años, soltero, español, carpintero, domiciliado en la plaza Independencia núm. 58, nacido en Sanfeles de Monfero, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Pedro Sanjurjo y de doña Josefa Pazos, españoles, finados; y doña **Rosa Señoranes**, de 22 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 223, nacida en Santa María de Caleiro, provincia de Pontevedra; hija legítima de don José Señoranes y de doña Dolores Taivis, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3283-ot.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Octubre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Duffour**, de 23 años, soltero, francés, carpintero, domiciliado en la calle Canelones núm. 20, nacido en Odo, departamento de los Altos Pirineos, hijo legítimo de don Juan Duffour, de 48 años, carpintero, y de doña Francisca Barrere, de 45 años, franceses, domiciliados en Francia; y doña **María Carassus**, de 22 años, soltera, francesa, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 106, nacida en Odos, departamento de los Altos Pirineos, hija legítima de don Guillermo Carassus, de 55 años, labrador y de doña María Juana Verges, de 50 años, franceses, domiciliados en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3282-ot.11

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 29 de Setiembre del año 1894 á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luis Defazio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Génova, de 35 años de edad, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 202, de profesion comerciante, hijo de don José Defazio y de doña Jacinta Rossi, ambos finados; y doña **Francisca Andrea Carmen Carrera**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Barcelona, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 223, de profesion labores de su sexo, hija de don José Carrera, español, viudo, escultor, de 57 años de edad, domiciliado con la proyectante, y doña Rosa Dalmau, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3217-oct 8

En Montevideo, á 3 de Octubre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Wilhelm Miltenberger**, de estado soltero, de nacionalidad aleman, nacido en Hessen, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Avenida General Rondeau núm. 138, de profesion herrero; hijo de don Conrado Miltenberger, finado, y de doña María Nicolai, alemana, de 70 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Beerfelden, Alemania; y doña **María Noeli Aguer**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 48, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Aguer, francés, de 56 años de edad, propietario y de doña Luisa Dominga Irós, francesa, de 45 años de edad, residente en Arbonne, Bajos Pirineos, Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3297-ot.12

En Montevideo, á tres de Octubre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mariño Villanueva**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 217, de profesion marino; hijo de don José Mariño, español, casado, marino, de 80 años de edad, y de doña Rosa Villanueva, española, de 65 años de edad, casada, labores de su sexo, residentes en España, y doña **Josefa Casal Dadin**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron número 217, de profesion labores de su sexo; hija de don Bartolomé Casal y de doña Manuela Dadin fallecidos ambos en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3305-ot.13

En Montevideo, á 4 de Octubre del año 1894, á las 2 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Lourido**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Solis núm. 46, de profesion empleado; hijo de don Francisco Lourido, español, casado, comerciante, de 61 años de edad y de doña Juana Pereyra, española, casada, labores de su sexo, de 54 años de edad residentes ambos en España; y doña **Zelmira Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 375, de profesion labores de su sexo; hija de don Ramon Gonzalez, español, casado, propietario, de 60 años de edad, y de doña Rosa Fariña, española, casada, labores de su sexo, de 46 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3313-oct.14

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo, á 29 de Setiembre del año 1894 á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Giordanelli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Florida número 2, de profesion marino; hijo de don Domingo Giordanelli, italiano, de 64 años, casado, marino, y de doña Rosa Ferrari, italiana, de 55 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada núm. 178; y doña **Catalina Falco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 59, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Falco, italiano, de 57 años, casado, marino, y de doña Catalina Reale, italiana, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Yi núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3219 ot.8

En Montevideo, á 28 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Segundo Laviaguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 33 A, de profesion empleado, hijo de don Pedro Laviaguez, que falleció en esta ciudad, ignorando la fecha, y de doña María Laviña, francesa, de 58 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Guatemala núm. 33 A; y doña **Laura Zabala**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Córdoba núm. 16, de profesion labores de su sexo, hija de don Alejandro Zabala, oriental, de 53 años, viudo, jornalero, residentes en el departamento de Canelones, y de doña Gumersinda Perez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3220-oct.8

En Montevideo, á 27 de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Berdía**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 32 años de edad, domiciliado en la calle de Reducto núm. 181, de profesion empleado, hijo de don Francisco Berdía, casado, español, de 64 años de edad, labrador, y de doña Cármen Serrano, española, de 55 años, de profesion labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Josefa Bermudez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Sierra núm. 146, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Bermudez, casado, español, de 56 años, panadero y de doña Manuela Frei, española, de 58 años, de profesion labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3203-oct.7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Basso**, de 22 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion zapatero, nacido en Gefone, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Colonia núm. 351; hijo legítimo de don Vicente Basso, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Basse, de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viudo, domiciliada con el compareciente; y doña **María Rubeta**, de 17 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 110; hija legítima de don Juan Rubeta, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente, y de doña Catalina Schincha, de 56 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3254 ot.10

En Montevideo y el dia 29 del mes de Setiembre del año 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isaac Alejandro Clark**, inglés, de 38 años de edad, de estado soltero, profesion empleado, nacido en el condado de Gales, domiciliado en la calle Tacuarembó número 143, hijo legítimo de don Donaldo Alejandro Clark, de 68 años de edad, de nacionalidad inglés, de estado casado, de profesion agricultor, y de doña Margarita Baker, de 66 años de edad, de nacionalidad inglesa, de estado casado, domiciliados ambos en la misma casa; y doña **Ema Luisa Ashfield**, oriental, 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en el departamento de la Florida, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 143, hija legítima de don Tomás Ashfield, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad inglés, de profesion hacendado, y de doña Elisa Amelia Hayward, de 45 años de edad, de nacionalidad inglesa, de estado casada, residente en el departamento de Treinta y Tres.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijada en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3255-ot.10

En Montevideo, á 1.º de Octubre de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Andrade**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Sierra número 6, de profesion comercio; hijo de don Benito Andrade, español, de 66 años, de estado casado, labrador, y de doña María Picon, española, de 54 años, viuda, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Graciana Urthiague**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 3, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Urthiague, que falleció en esta seccion el dia 11 de Octubre del año 1892, y de doña Catalina Hitte, francese, de 49 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3278-ot.11

En Montevideo, á 1.º de Octubre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Greco**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Nueva-York núm. 50, de profesion sastre, hijo de don José Greco, casado, italiano, de 60 años, sastre y de doña Antonia Graz, italiana, de 48 años, labores de su sexo, residentes en la ciudad de Buenos Aires; y doña **Clelia Guglielmy**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 23, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Guglielmy, casado, italiano, de 60 años, marino, y de doña Fortunata Ruilero, italiana, de 45 años, labores de su sexo, domiciliados calle Yi número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 3279-oct.11

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 30 dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, departamento de Canelones, de 27 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Cárlos Rodriguez, fallecido en el departamento de Canelones en el año 1884; y de doña Angela Gonzalez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo; y doña **Natalia Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, de 26 años de edad, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Alejo Rodriguez, fallecido en la Chacarita el dia 5 de Noviembre de 1888, y de doña María Latorre, fallecida en la Chacarita el dia 1.º de Junio del año 1887.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del estado Civil. 3280-oct.11

En Maroñas, á los dos dias del mes de Octubre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Panizza**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 33 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion platero, hijo legítimo de don José Panizza, de 65 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Paulina Panizza, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 66 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Génova (Italia); y doña **Ireneа Benitez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 26 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Reymundo Benitez, fallecido en el departamento de Minas el dia 16 de Junio de 1892, y de doña Hermenegilda Rosas, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 3281 oct.11

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1.º de mes de Octubre del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Emilio Ricco**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 19 años, de profesion cigarrero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 487; hijo de don Genaro Ricco, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion jornalero, domiciliado en el barrio Artigas, y de doña Gracia Ferrari, de nacionalidad italiana, fallecida, con doña **Claudia Radici**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 541; hija de don Cárlos Radici, de nacionalidad italiano, de 44 años, de estado viudo, de profesion albañil, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 541, y de doña María Guide, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3256-ot.10

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia ... del mes de Setiembre del año 1894, á las cuatro de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado contraer matrimonio don **José Traba**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 27 años, de profesion jornalero, domiciliado en calle Queguay núm. 54; hijo de don Cayetano Traba, de nacionalidad español, de ... años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en Capurro, y de doña Dolores Pardiñas, de nacionalidad española, de 54 años, de estado casada, domiciliada en España; con doña **José Varela**, de nacionalidad española, de 18 años, estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle San Salvador número 119; hija de don Antonio Varela, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle San Salvador núm. 119, y de doña Isabel Vazquez, de nacionalidad española, de 38 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3257 ot.10

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 3 del mes de Octubre del año 1894, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Antonio Sanguinetti**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 24 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 77; hijo de don Andrés Sanguinetti, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María ...sello, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; con doña **María Mercedes Martinez**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion labores propias, domiciliada en la calle Coronel Brandzen núm. 35; hija de don Dalio Martinez, de nacionalidad oriental, de 48 años, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en la calle Coronel Brandzen núm. 35 y de doña Mercedes Buela Martinez, de nacionalidad oriental, 46 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3299-ot.12

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia ... del mes de Octubre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Rafael Lopez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 29 años, de profesion militar, domiciliado en la calle Colonia núm. 5..., hijo de don Juan Lopez, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Trinidad Martinez, de nacionalidad ..., de 60 años, de estado viuda, domiciliada en Florido; con doña **Ide Teresa Clark**, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Carapé núm. 28; hija de don Cárlos Clark Obregon, de nacionalidad inglés, de 52 años, de estado casado, de profesion militar, domiciliado en la calle Carapé núm. 28, y de doña Eloisa M..., de nacionalidad argentina, de 42 años, de estado casada, domiciliada en la calle Carapé núm. 28.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3298-ot.12

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 26 dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolo del Pino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 27 años de edad, domiciliado en Montevideo, calle Paysandú núm. 177, de profesion marino; hijo legítimo de don Antonio Pino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en Montevideo, de profesion comerciante, y de doña María A..., de nacionalidad oriental, de estado casada, ... años de edad, domiciliada en Montevideo, de profesion labores de su sexo; y doña ...sa Buc..., de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 23 años de edad, domiciliada en el Miguelete, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Domingo B..., de nacionalidad italiano, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, y de doña Irene Anrile, de nacionalidad oriental, estado casada, de 51 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Tomás D. Gazzan*, oficial de Estado ... 3260-ot.1...

En el Miguelete, á los 26 dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 p m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Galbarini**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, ... en el pueblo de Pando, de 24 años de edad, domiciliado en el Peñarol (9.ª seccion), de profesion labrador, hijo legítimo de don Pedro Galbarini, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 6... años de edad, de profesion labrador, y de doña Francisca Balvi, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 62 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **Antonia Russi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de ... años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hijo legítimo de don A... Russi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Laviuza, de nacionalidad italiana, de estado casada, de 42 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ... dias como lo manda la ley.—*Fermin D. G...*, oficial del Estado Civil. 3259-ot...

Juzgado de Paz de 18.ª seccion

En Los Pocitos de Montevideo, á 26 de Setiembre de 1894, y á las once de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Perillo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 372, de profesion comerciante, hijo de don Vicente Perillo, casado en segundas nupcias, italiano, de 67 años, propietario, residente en Italia y de doña María Teresa ..., fallecida en la provincia de Salerno, el dia 1... de Julio de 1891; y doña **Raquel Lerra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 474, de profesion labores de su sexo; hija de don Nicolás Lerra, casado, italiano, ... años, residente en Buenos Aires, de profesion ingeniero y de doña Silvia Giordano, casada, ..., de 35 años, residente en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 319...

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 27 de Setiembre del año 1894, á las 2 p m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Medina**, nacido en el departamento del Salto, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 92, de profesion cochero; hijo de don Arcilio Medina, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Casupá núm. 30, de profesion militar, y de doña Arestónica Roberto, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Casupá núm. 30; y doña ... **Magnone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Goes núm. 254, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan ..., de estado casado, de nacionalidad italiano, de 77 años de edad, domiciliado en la calle Goes número 254, de profesion labrador, y de doña ...na Borgansi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Goes núm. 254, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco ...rollo*, oficial del Estado Civil. 3284-...